

COPIA

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

GOBIERNO de GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE ECONOMÍA

27 DIC 2023

RECEPCIÓN SECRETARÍA GENERAL - MINECO -  
27 DIC 2023

ME-DF-P-724-2023/JH-cab  
21 de diciembre de 2023

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 10:42  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada  
Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

RECEPCIÓN GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
RECIBIDO  
27 DIC 2023

A las 10:00 Hrs. Letras

Estimada Señora Directora:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria clase INTER, con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (gastos de funcionamiento).

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-074-2023/SG/hc, MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-078-2023/SG/hc, MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-079-2023/SG y MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-081-2023/SG/hc, todos de fecha 09 de noviembre de 2023, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el Comprobante de Modificación Física forma CO2F No. 58 de fecha 08 de noviembre de 2023 en estado APROBADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y la Resolución Ministerial Número 001075 de fecha 18 de diciembre de 2023.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

SEGEPLAN  
RECEPCIÓN  
RECIBIDO  
27 DIC 2023

RECIBIDO  
27 DIC 2023  
Hora: 12:50

HORA: 11:15 NOMBRE: \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR  
RECIBIDO  
27 DIC 2023  
DIAGO-  
11:49

CC: Archivo/ah  
Leda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña / Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO  
Secretaría General MINECO  
Unidades Ejecutoras 101,106,107,108

RECIBIDO  
28 DIC 2023  
Lic. Eddy Giovanni...  
Director FIAN...  
Ministerio NACIONAL DE COMPETITIVIDAD  
PROGRAMA...  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 11:25

RECIBIDO  
04 ENE 2024  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ME-DF-P-724-2023/JH-cab  
21 de diciembre de 2023

**Licenciada**  
**Marta María Ríos Gutiérrez**  
**Directora**  
**Dirección Técnica de Presupuesto**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su Despacho**

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECIBIDO**  
- 4 ENE 2024

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**Estimada Señora Directora:**

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria clase INTER, con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (gastos de funcionamiento).

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-074-2023/SG/hc, MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-078-2023/SG/hc, MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-079-2023/SG y MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-081-2023/SG/hc, todos de fecha 09 de noviembre de 2023, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 58** de fecha 08 de noviembre de 2023 en estado APROBADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y la **Resolución Ministerial Número 001075** de fecha 18 de diciembre de 2023.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jimmy Soto Hernández Ponce  
Coordinador General de Presupuestos  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

Lic. Freddy Giovanni Pineda Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah  
Leda, Shirley Joanna Rivera Zaldaña / Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO  
Secretaría General MINECO  
Unidades Ejecutoras 101,106,107,108



47

RESOLUCIÓN No. 001075

FECHA: 18 DIC 2023

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTER, DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", 106 "DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR", 107 "UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR" Y 108 "PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD" DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO QUE NO SERÁ EJECUTADO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023 Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG- CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 31 "INGRESOS PROPIOS", DEL PLAN OPERATIVO ANUAL-POA-2023.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que los incrementos de metas físicas han sido aprobados por el Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de Economía, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual.

**CONSIDERANDO:**

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2023.

**CONSIDERANDO:**

Se tiene a la vista el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto número 29-2023 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés del Presidente de la República el cual aprueba la modificación presupuestaria de clase INTER de gastos de funcionamiento por

K

o

X





46

la cantidad de siete millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y dos quetzales con 00/100 (Q.7,943,752.00) y la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN No. OPPC/PCG-074-2023/SG/hc, de fecha 08 de noviembre de 2023, MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN No. OPPC/PCG-078-2023/SG/hc, MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN No. OPPC/PCG-079-2023/SG y MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN No. OPPC/PCG-081-2023/SG/hc, todos de fecha 09 de noviembre de 2023, y la documentación de soporte solicitado por las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", 107 "Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior" y 108 "Programa Nacional de Competitividad", correspondiente al POA 2023, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

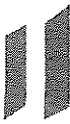
#### POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo 114-97, artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 367-2022; Acuerdo Gubernativo de Presupuesto 29-2023 del Presidente de la República y artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019.

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar la regularización de modificación de metas físicas y acciones planificadas al producto y subproducto de las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", 107 "Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior" y 108 "Programa Nacional de Competitividad", de acuerdo al Artículo 5 literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Comprobante de Modificación Física Forma CO2F No. 58 fecha de elaboración 08 de noviembre de 2023 y de APROBADO el 28 de noviembre de 2023 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 220 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- en estado FINALIZADO, cabe indicar que el Programa 01 Actividades Centrales es un programa de apoyo el cual no genera CO2F Comprobante de modificación física en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.





44

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
Estructura presupuestaria	Producto y Subproducto	Descripción	Disminución de metas físicas	Unidad de Medida
101 01 00 000 005 000	000-013	Uso de Internet y sistemas beneficiador con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-105	Persona
101 01 00 000 005 000	000-013-0001	Uso de Internet y sistemas beneficiador con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-105	Persona
101 11 00 000 001 000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-5	Persona
101 11 00 000 001 000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-5	Persona
101 11 00 000 002 000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-50	Persona
101 11 00 000 002 000	013-002-0001	Personas y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-50	Persona
101 12 00 000 003 000	014-005	Personas e instituciones e informados sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-334	Persona
101 12 00 000 003 000	014-005-0001	Personas e instituciones e informados sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-334	Persona
106 15 00 000 001 000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	-1162	Persona
106 15 00 000 001 000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-1162	Persona
106 15 00 000 002 000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-209	Evento
106 15 00 000 002 000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-209	Evento
107 13 00 000 001 000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	-6	Documento
107 13 00 000 001 000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-6	Documento
108 12 00 000 001 000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	-51	Entidad
108 12 00 000 001 000	014-002-0001	Entidades beneficiadas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-39	Entidad
108 12 00 000 001 000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	-4	Entidad
108 12 00 000 001 000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-8	Entidad

**SEGUNDO:** Aprobar la Regularización de la modificación de metas físicas y acciones planificadas en el Producto y Subproducto, según los detalles indicados en el cuadro anexo y los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema de Informático de Gestión -SIGES-.

**TERCERO:** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física Forma CO2F No. 58 fecha de elaboración 08 de noviembre de 2023 y de APROBADO el 28 de noviembre de 2023 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 220 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- en estado FINALIZADO, cabe indicar que el Programa 01 Actividades Centrales es un programa de apoyo el cual no genera CO2F Comprobante de modificación física en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.



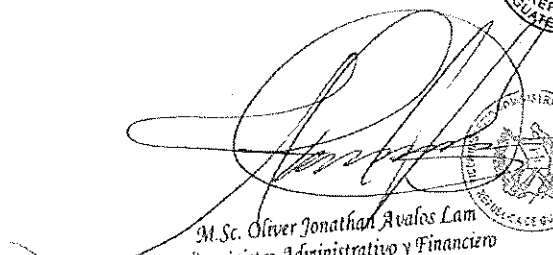
D X


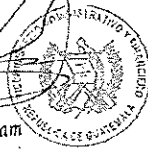
49

**CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas; Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General y a las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", 107 "Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior" y 108 "Programa Nacional de Competitividad", del Ministerio de Economía.

**QUINTO:** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

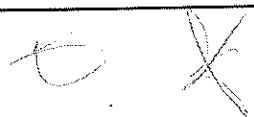
**NOTIFÍQUESE,**

  
M. Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía

  
Luz Mariana Pérez Contreras  
Ministra de Economía





**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		08	11	2023	<b>58</b>
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	101,104,106,107 Y 10	07	11	2023	REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	3	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fi	-5.00	2202
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	-5.00	2202
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	-50.00	2202
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-334.00	2202
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-334.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-50.00	2202
12	0	0	1	0	5	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y	-8.00	2305
12	0	0	1	0	4	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus proces	-4.00	2305
12	0	0	1	0	2	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-39.00	2305
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la produ	-51.00	2305
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre s	-1,162.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-209.00	2306
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que come	-209.00	2306
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de queja	-1,162.00	2202
13	0	0	1	0	3	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Cor	-6.00	2303
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector e	-6.00	2303

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

*[Signature]*  
 Lic. Jaime René Domínguez Port...  
 Coordinador General de Presupue...  
 Dirección Financiera

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

Fecha		
28	11	2023

Lic. Freddy Roberto Pinto Méndez  
 Dirección Financiera  
 FIRMADO

M. Sc. Oliver Jonathan Avilés Gam  
 FIRMADO  
 Viceministro Administrativo y Financiero

Ministerio de Economía  
 REPUBLICA DE GUATEMALA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 15
		FECHA : 14/12/2023
		HORA : 16:04:47
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 220
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,104,106,107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO											
SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO			
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF					
							<b>Total</b>	-7,943,752.00	-7,943,752.00		
000-004-0001 Servicios de Gestión y Financiamiento Externo											
01	00	000	002	000	100	11		-9,000.00	-9,000.00		
01	00	000	002	000	100	31		-213,250.00	-213,250.00		
01	00	000	002	000	200	31		-86,443.00	-86,443.00		
000-005-0001 Servicios de Auditoria Interna											
01	00	000	003	000	100	31		-257,736.00	-257,736.00		
01	00	000	003	000	200	31		-87,320.00	-87,320.00		
000-013-0001 Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad											
01	00	000	005	000	0	11		-53,161.00	-53,161.00		
01	00	000	005	000	100	11		-35,000.00	-35,000.00		
01	00	000	005	000	100	31		-98,208.00	-98,208.00		
01	00	000	005	000	200	31		-2,203.00	-2,203.00		
005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países											
13	00	000	001	000	0	11		-159,639.00	-159,639.00		
13	00	000	001	000	100	31		-365,835.00	-365,835.00		
13	00	000	001	000	200	31		-38,749.00	-38,749.00		
005-001-0002 Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial											
13	00	000	001	000	100	31		-318,127.00	-318,127.00		
13	00	000	001	000	200	31		-31,323.00	-31,323.00		

DESCRIPCIÓN Destinata a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 15
		FECHA : 14/12/2023
		HORA : 16:04.47
		REPORTE:R00817650.rpt

41

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 220
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,104,106,107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

005-001-0004 Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial					
13	00	000	001 000 0 11	-60,000.00	-60,000.00
13	00	000	001 000 100 11	-192,895.00	-192,895.00
005-001-0005 Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial					
13	00	000	001 000 100 11	-64,432.00	-64,432.00
005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria					
13	00	000	002 000 0 11	-99,677.00	-99,677.00
13	00	000	002 000 100 31	-640,355.00	-640,355.00
13	00	000	002 000 200 31	-6,730.00	-6,730.00
005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana					
13	00	000	002 000 100 31	-10,800.00	-10,800.00
13	00	000	002 000 200 31	-910.00	-910.00
005-004-0001 Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala					
13	00	000	003 000 0 11	-58,498.00	-58,498.00
13	00	000	003 000 100 31	-339,517.00	-339,517.00
13	00	000	003 000 200 31	-16,454.00	-16,454.00
007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones					
15	00	000	001 000 100 11	-913,667.00	-913,667.00
15	00	000	001 000 200 11	-228,895.00	-228,895.00
15	00	000	001 000 200 31	-4,520.00	-4,520.00
007-001-0002 Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control					

Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 15
		FECHA : 14/12/2023
		HORA : 16:04:47
		REPORTE:R00817650.rpt

40

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 220
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,104,106,107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

15 00 000 001 000	100 11	-141,561.00	-141,561.00
15 00 000 001 000	200 11	-1,000.00	-1,000.00
007-001-0003 Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas			
15 00 000 001 000	100 11	-259,016.00	-259,016.00
007-002-0001 Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan			
15 00 000 002 000	100 11	-28,788.00	-28,788.00
15 00 000 002 000	200 11	-245.00	-245.00
007-002-0002 Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela			
15 00 000 002 000	100 11	-600,092.00	-600,092.00
013-001-0002 Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores			
11 00 000 001 000	0 11	-105,945.00	-105,945.00
013-002-0001 Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			
11 00 000 002 000	200 31	-15,000.00	-15,000.00
013-002-0002 Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			
11 00 000 002 000	100 31	-180,600.00	-180,600.00
11 00 000 002 000	200 31	-3,850.00	-3,850.00
013-005-0002 Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica			
11 00 000 004 000	100 11	-125,964.00	-125,964.00
11 00 000 004 000	200 11	-13,708.00	-13,708.00
11 00 000 004 000	100 31	-11,700.00	-11,700.00
014-002-0001 Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país			

DESCRIPCIÓN Destinata a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 15
		FECHA : 14/12/2023
		HORA : 16:04.47
		REPORTE:R00817650.rpt

39

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 220
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,104,106,107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

12 00 000 001 000 100 11	-442,949.00	-442,949.00
014-002-0003 Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios		
12 00 000 001 000 0 11	-56,384.00	-56,384.00
12 00 000 001 000 100 11	-592,736.00	-592,736.00
014-002-0004 Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos		
12 00 000 001 000 0 11	-26,610.00	-26,610.00
12 00 000 001 000 100 11	-322,000.00	-322,000.00
014-004-0001 Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación		
12 00 000 002 000 100 11	-41,348.00	-41,348.00
12 00 000 002 000 200 11	-6,299.00	-6,299.00
014-004-0002 Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas		
12 00 000 002 000 100 11	-41,345.00	-41,345.00
12 00 000 002 000 200 11	-16,811.00	-16,811.00
12 00 000 002 000 100 31	-155,000.00	-155,000.00
014-004-0003 Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas		
12 00 000 002 000 100 11	-5,250.00	-5,250.00
014-005-0001 Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país		
12 00 000 003 000 0 11	-56,000.00	-56,000.00
12 00 000 003 000 100 11	-70,532.00	-70,532.00
12 00 000 003 000 200 11	-229,675.00	-229,675.00

Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 15
		FECHA : 14/12/2023
		HORA : 16:04.47
		REPORTE:R00817650.rpt

30

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 220
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,104,106,107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total							_____	

Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE DESCRIPCIÓN FUNCIONAMIENTO).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 6 DE 15
		FECHA : 14/12/2023
		HORA : 16:04.47
		REPORTE:R00817650.rpt

37

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  220
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,104,106,107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-308,693.00	0
000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	-345,056.00	0
000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-188,572.00	0
005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-564,223.00	0
005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-349,450.00	0
005-001-0004	Ferías y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-252,895.00	0
005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	-64,432.00	0
005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-746,762.00	0
005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-11,710.00	0
005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-414,469.00	0
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-1,147,082.00	0
007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-142,561.00	0

Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE DESCRIPCIÓN FUNCIONAMIENTO).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 7 DE 15
		FECHA : 14/12/2023
		HORA : 16:04.47
		REPORTE:R00817650.rpt

34

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 220
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,104,106,107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-259,016.00	0
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-29,033.00	0
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-600,092.00	0
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-105,945.00	0
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-15,000.00	0
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-184,450.00	0
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-151,372.00	0
014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-442,949.00	0
014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	-649,120.00	0
014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-348,610.00	0
014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-47,647.00	0
014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	-213,156.00	0
014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	-5,250.00	0
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-356,207.00	0

Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE DESCRIPCIÓN FUNCIONAMIENTO).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 8 DE 15 FECHA : 14/12/2023 HORA : 16:04.47 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

35

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 220
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,104,106,107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

-7,943,752.00
---------------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-5,059,122.00	
0000-SIN ORGANISMO	-5,059,122.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-5,059,122.00	
31-INGRESOS PROPIOS	-2,884,630.00	
0000-SIN ORGANISMO	-2,884,630.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-2,884,630.00	
<b>Total</b>	-7,943,752.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE DESCRIPCIÓN FUNCIONAMIENTO).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 9 DE 15
		FECHA : 14/12/2023
		HORA : 16:04.47
		REPORTE:R00817650.rpt

34

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 220
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,104,106,107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	005	000	000-013	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-105	Persona
101	01	00	000	005	000	000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-105	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-5	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-5	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-50	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-50	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-334	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-334	Persona

Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 10 DE 15
		FECHA : 14/12/2023
		HORA : 16:04.47
		REPORTE:R00817650.rpt

33

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 220
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,104,106,107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	-1,162	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-1,162	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-209	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-209	Evento
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	-6	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-6	Documento
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	-51	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-39	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	-4	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-8	Entidad

Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE DESCRIPCIÓN FUNCIONAMIENTO).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 11 DE 15
		FECHA : 14/12/2023
		HORA : 16:04:47
		REPORTE:R00817650.rpt

32

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  220
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,104,106,107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 12 DE 15
		FECHA : 14/12/2023
		HORA : 16:04.47
		REPORTE:R00817650.rpt

31

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  220
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,104,106,107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	La presente modificación presupuestaria no afecta las metas físicas de OPPC
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	La presente modificación presupuestaria no afecta las metas físicas de OPPC
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoría Interna	No se modificarán las metas
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	No se modificarán las metas
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA2023
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA2023

Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE DESCRIPCIÓN FUNCIONAMIENTO).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 13 DE 15
		FECHA : 14/12/2023
		HORA : 16:04.47
		REPORTE:R00817650.rpt

30

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 220
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,104,106,107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

107	13	00	000	001	000	005-001-0004	Ferías y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	NO SE MODIFICAN METAS FÍSICAS DEL POA 2023
107	13	00	000	001	000	005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	NO SE MODIFICAN METAS FÍSICAS DEL POA 2023
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE
107	13	00	000	003	000	005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	No afecta las metas físicas del POA 2023
107	13	00	000	003	000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	No afecta las metas físicas del POA 2023

DESCRIPCIÓN Destina a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 14 DE 15
		FECHA : 14/12/2023
		HORA : 16:04.47
		REPORTE:R00817650.rpt

29

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 220
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,104,106,107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	no afecta metas
106	15	00	000	001	000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	no afecta metas
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	no afecta metas
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	NO VARIAN LAS METAS FÍSICAS DEL POA 2023 DERIVADO A QUE YA SE EJECUTÓ EL 100%
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
104	12	00	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	NO AFECTA METAS FÍSICAS

DESCRIPCIÓN Destinata a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 15 DE 15
		FECHA : 14/12/2023
		HORA : 16:04.47
		REPORTE:R00817650.rpt

*Handwritten initials/signature*

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  220
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,104,106,107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	NO AFECTA METAS FISICAS
104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	NO AFECTA METAS FISICAS
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	NO AFECTA METAS FISICAS

Unidad Ejecutora Consolidada
101-53; 104-17; 106-37; 107-28; 101-53; 108-19; 107-28;

*Handwritten signature*  
M.A. Jeline Karye Hernández Ponce  
Coordinador General de Presupuestos  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

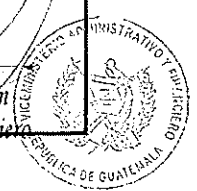
Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión FINALIZADO

*Handwritten signature*  
Lic. Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

*Handwritten signature*  
M.Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam  
FIRMA  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía





**GOBIERNO de GUATEMALA**  
REPUBLICA DE GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

Ministerio de Economía  
Dirección Financiera

Trasladar a: *[Signature]*  
Fecha: *[Signature]*

**MEMORÁNDUM No.**  
**OPPC/PCG-074-2023/SG/mc**



**A:** Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

**DE:** M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



**ASUNTO:** SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, UNIDAD EJECUTORA 106, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 2,177,784.00, POA 2023.

**FECHA:** Guatemala, 08 de noviembre de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 43 y Unidad Ejecutora

Página 1 de 4



377  
RIT

24

presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.

No. 37,  
UE 106

En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la solicitud de Dispensa.

En Oficio número ODD-352-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q.2,177,784.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, grupos de gasto 100 Servicios no personales y 200 Materiales y suministros.

En el subproducto de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, no se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios disponibles por el monto de Q. 1,147,082.00 y con las actividades que aún están pendientes de realizar y reportar en los meses de noviembre y diciembre, se alcanzará el 100% de la ejecución de las metas.

En el subproducto de Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, no se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios disponibles por la cantidad de Q. 142,561.00 y con las actividades que aún están pendientes de realizar y reportar en los meses de noviembre y diciembre, se alcanzará el 100% de la ejecución de las metas.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1,162 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; así como, en la acción Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de mediación y pesaje y contratos de Adhesión, por el monto de Q. 259,016.00.

Se adjunta:  
Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 042-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-42-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023.  
Justificación del débito.





Handwritten initials/signature

Handwritten initials/signature

Servicios de Supervisión del Comercio Interno

En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.

Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 43 y Unidad Ejecutora No. 37, UE 106

En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DLACO- pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la solicitud de Dispensa.

En Oficio número ODD-352-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DLACO), como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q.2,177,784.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, grupos de gasto 100 Servicios no personales y 200 Materiales y suministros.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 209 metas físicas en el subproducto de Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q. 29,033.00.

En el subproducto de Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, no se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios disponibles por el monto de Q. 600,092.00 y al mes de octubre de 2023, ya se ejecutó el 100% de las metas vigentes.

Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DLACO- número 042-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DLACO-42-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023. Justificación del débito.



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

Handwritten initials and numbers: "MS", "200", "24", "25", and "47".

La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DLACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DLACO-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DE ALIANZAS GUATEMALAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

Ministerio de Economía  
Dirección Financiera

MEMORÁNDUM No.  
OPPC/PCG-078-2023/SG/hc

Trasladar a: *Ju. J. Rincón*

Fecha: *09/11/23*

A: *Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez*  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: *M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro*  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

*Licda. Silvia Consuelo García*  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO CLASE ENTER, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETIVIDAD (PRONACOM), POR EL MONTO DE Q. 1,440,679.00, UNIDAD EJECUTORA 108, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 09 de noviembre de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la	En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de

Página 1 de 3



43  
22  
37

**Inversión y Competitividad**

conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal. por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.

En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.

En Oficio número PRONACOM-FIN-310-2023/yg de fecha 8 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 1,440,679.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, grupos de gasto 000 Servicios Personales y 100 Servicios no personales del centro de costo 12671 Unidad de Fomento a la Competitividad.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 39 metas físicas en el subproducto Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país, por el monto de Q. 442,949.00.

Se disminuye el monto de Q. 649,120.00 y al realizar la vinculación plan-presupuesto se determinó que únicamente se pueden disminuir 4 metas, ya que para el mes de diciembre se realizará el pago referente al desarrollo de la plataforma Asisehace, ya que las demás acciones del presente subproducto ya han sido ejecutadas en su totalidad.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 8 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos, por el monto de Q. 348,610.00.

Se adjunta:  
Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 021-2023 fecha 03 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 21-108-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023.  
Justificación del débito.

Costo No. 20, Unidad Ejecutora No. 19, CO2F No. 12 y SICOEN No. 21 UE 108



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

21  
31

La disminución de metas físicas en el producto, subproductos y acciones POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

MEMORÁNDUM No.  
OPPC/PCG-079-2023/SG

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocio Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, DE LAS DIRECCIONES QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 107 UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR, POR EL MONTO DE Q. 2,403,941.00, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 09 de noviembre de 2023

Por instrucciones de la Viceministra de Integración y Comercio Exterior, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior, el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC, la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico, como responsables de las Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales y Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a). Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos de subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales	En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo	Reprogramación de subproductos SIGES:



Handwritten marks and signatures in the top right corner, including a large '19' and several initials.

**y Promoción de  
la Integración  
Económica**

al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.

Centros de  
Costo Nos. 8,  
9 y 24,  
Unidad  
Ejecutora  
No. 28 y  
CO2F No. 6  
y SICOIN  
No. 40  
UE 107

En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.

En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-275/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 2,403,941.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, grupos de gasto 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros.

La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio número Ref. DPCE/LJM/190-2023/bm de fecha 08 de noviembre de 2023.

No se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios que no se ejecutaran al mes de diciembre y se cumplirá con el 100% de la ejecución de las metas físicas en el subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, centro de costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, por el monto de Q. 564,223.00.

La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y por el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC en Oficio número Ref. JPGO/MODMETAS/OMC/01/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial, por el monto de Q. 349,450.00.





GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTOS

Handwritten marks: 3/03, 07/24, TSG, and a circled '10'.

	<p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio número Ref. PC-106-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023.</p> <p>No se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios que no se ejecutaran al mes de diciembre y se cumplirá con el 100% de la ejecución de las metas físicas en los subproductos Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial por el monto de Q. 252,895.00 y Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial por la cantidad de Q. 64,432.00, centro de costo 5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior.</p> <p>Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16958 Política de Comercio Exterior número 24-2023/DPCE/bm de fecha 08 de noviembre de 2023, 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 08-2023/PC de fecha 06 de noviembre de 2023 y 16955 Misión Permanente de Guatemala ante la OMC número 08-2023/OMC del 08 de noviembre de 2023; así como, de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2023-UEP de fecha 08 de noviembre de 2023.</p> <p>Justificación de los débitos.</p>	
<p>Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales</p>	<p>En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</p> <p>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-275/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 29, Unidad Ejecutora No. 28 y SICOIN No. 40 UE 107</p>





GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

24  
302  
310

17  
755

	<p><i>favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 2,403,941.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, grupos de gasto 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros.</i></p> <p><i>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y por la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior en Oficio número DACE/EG/111-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023.</i></p> <p><i>No se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios que no se ejecutarán al mes de diciembre y se cumplirá con el 100% de la ejecución de las metas físicas en los subproductos Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria por la cantidad de Q. 746,762.00 y Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana por el monto de Q. 11,710.00, centro de costo 16956 Administración del Comercio Exterior.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16956 Administración del Comercio Exterior número 28-2023/DACE-EG de fecha 03 de noviembre de 2023 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2023-UEP de fecha 08 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</i></p>	
<p><b>Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior</b></p>	<p><i>n Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</i></p> <p><i>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 16, Unidad Ejecutora No. SICOIN No. 40 UE 107</i></p>





Handwritten initials and numbers: 9/3, 201, 275, 754, 14

En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-275/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 2,403,941.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, grupos de gasto 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros.

La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y por la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico en Oficio número REF. DAE-05-11-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023.

No se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios que no se ejecutaran al mes de diciembre y se cumplirá con el 100% de la ejecución de las metas físicas en el subproducto Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala por el monto de 414,469.00, centro de costo 16954 Análisis Económico.

Se adjunta:  
Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954 Análisis Económico número DAE-8-2023 de fecha 06 de junio de 2023 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2023-UEP de fecha 08 de noviembre de 2023.  
Justificación del débito.

La disminución de metas físicas en los productos y subproductos POA 2023, y ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior, el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC, la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico, como responsables de las Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Servicios de Promoción de la Integración Económica, Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales y Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos. 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para

325  
780  
783

*el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte*



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ministerio de Economía  
Dirección Financiera

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-081-2023/SG/he

Trasladado a: [Signature]  
Fecha: 10/11/2023

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, UNIDAD EJECUTORA 101, POR EL MONTO DE Q. 1,655,295.00, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 09 de noviembre de 2023.

Por instrucciones de la Ministra, Viceministros Administrativo y Financiero de Inversión y Competencia y Asuntos Registrales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a). Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores Registrales, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas un espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo Nos. 13 y 17, Unidad Ejecutora No. 53 y SICOIN No. 60. UE 101

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
**RECIBIDO**  
FECHA: 10.11.2023  
HORA: 11:04  
F. [Signature]

Sa. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala  
(502) 2412-0200  
MINECO 00000000000000000000

IMPRESIÓN DE COPIAS



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**

**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA**

	<p>de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</p> <p>En Oficios números OPPC-505-2023/RM/jm de fecha 08 de noviembre de 2023 y OPPC-378-2023/RM/jm de fecha 16 de agosto de 2023, la Ministra de Economía, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER de funcionamiento, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, por el monto de Q. 308,693.00. No modifican metas físicas derivado a que son saldos presupuestarios disponibles y al mes de diciembre ejecutarán el 100% de las metas vigentes.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo números 014-2023/OPPC de fecha 16 de agosto de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-058-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</p>	
<p><b>Servicios de Auditoría Interna</b></p>	<p>En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</p> <p>En Oficios números DAI-220-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023 y DAI-221-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, la Ministra de</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo Nos. 7 y 8, Unidad Ejecutora No. 53 y SICOIN No. 60, UE 101</p>

25

12



**GOBIERNO de GUATEMALA**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

97  
3127

	<p><i>Economía, y el Director de la Dirección de Auditoría Interna, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER de funcionamiento, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto de Q. 345,056.00. No modifican metas físicas derivado a que son saldos presupuestarios disponibles y al mes de diciembre ejecutarán el 100% de las metas vigentes.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de Servicios de Auditoría Interna números DAI 07-2023 y DAI 08-2023 ambas de fecha 02 de noviembre de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-058-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</i></p>	
<p><i>Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad</i></p>	<p><i>En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</i></p> <p><i>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</i></p> <p><i>En Oficio número 184-2023-OGPIPCE de fecha 03 de noviembre de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero cono y la encargada del Órgano de Apoyo Técnico Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER de funcionamiento, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, por el monto de Q. 188,572.00.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 105 beneficiarios en el producto y subproducto de Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 47, Unidad Ejecutora No. 53 y SICOIN No. 60, UE 101</i></p>

94

3660



GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

	<p>Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 009-2023-OGPIECE de fecha 03 de noviembre de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-058-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</p>	
<p><b>Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores</b></p>	<p>n Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</p> <p>En Oficio número RMVM. 0455/RE/rb/mc de fecha 07 de noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER de funcionamiento, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto de Q. 105,945.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 5 beneficiarios en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles número Q24-2023/RMVM de fecha 07 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-058-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 24, Unidad Ejecutora No. 53 y SICOIN No. 60, UE 101</p>



**GOBIERNO de GUATEMALA**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

2023

9/3

26/5

10

<p><b>Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias</b></p>	<p>En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</p> <p>En Oficio número RGM-UAF-788 de fecha 08 de noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER de funcionamiento, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto de Q. 199,450.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 50 beneficiarios en el subproducto de Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias y en el subproducto de Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias no se modifican las metas, derivado a que, al mes de octubre ya se ejecutó el 100% de las metas vigentes.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias 24-2023/RGM de fecha 08 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-058-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 24, Unidad Ejecutora No. 53 y SICOIN No. 60. UE 101</p>
<p><b>Servicios de Certificación y Firma Electrónica</b></p>	<p>En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 13, Unidad Ejecutora No. 53 y SICOIN</p>





**GOBIERNO de  
GUATEMALA**

**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA**

22  
3041

	<p>fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</p> <p>En Oficio número REF: RPSC-DIR-383-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Director Ejecutivo del Registro de Prestadores, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER de funcionamiento, por el monto de Q. 151,372.00.</p> <p>No se modifican las metas físicas derivado a que, el presupuesto a ceder es menor que el valor de una meta.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo número 13-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-058-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</p>	<p>No. 60, UE 101</p>
<p><b>Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia</b></p>	<p>En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</p> <p>En Oficios número DPC-383-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023 y DPC-256-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, la Ministra de Economía,</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo Nos. 9 y 12, Unidad Ejecutora No. 53 y SICOTIN No. 60, UE 101</p>



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

<p>el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción de la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER de funcionamiento, por el monto de Q. 356,207.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto disminuyen 334 metas físicas.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo números 12-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023 y 09-2023 de fecha 17 de agosto de 2023 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-058-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</p>	
---	--

La disminución de metas físicas de los productos y subproductos POA 2023, ha sido aprobada la Ministra, Viceministros Administrativo y Financiero de Inversión y Competencia y Asuntos Registrales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente

CC. Archivo

Adjunto documentación de soporte

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 29 - 2023

EJERCICIO FISCAL 2023

Guatemala, 24 NOV 2023



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

## CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

## CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

## CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

## CONSIDERANDO

Que cinco entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización a varias transferencias interinstitucionales que incrementan su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de efectuar lo siguiente: a) el Ministerio de Gobernación con el propósito de financiar el pago de seguros de vida y vehículos para la Dirección General de la Policía Nacional Civil; b) el Ministerio de la Defensa Nacional con el propósito de financiar plazas vacantes de personal permanente; así como, complementos salariales entre los cuales se encuentran la bonificación 66-2000, bono de riesgo, prima de responsabilidad, asignación clase III, prima kaibil y de paracaidistas; además, aguinaldo

EPCS/MS  
[Handwritten signatures and initials]

6

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

del personal de alta en las diferentes brigadas, comandos y dependencias militares; asimismo, el fortalecimiento de la fuerza del Ejército de Guatemala a través del incremento de la tropa; c) el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda con la finalidad de efectuar el pago de estimaciones por trabajos de mantenimiento y supervisión de distintos tramos de la red vial en varios departamentos del país, a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial); d) la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh) con el objetivo de cubrir en los meses de noviembre y diciembre del presente año, el pago de tres sentencias internacionales de reparación económica emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y e) Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro para otorgar un aporte extraordinario a la Contraloría General de Cuentas destinado a fortalecer el Programa Municipio Fiscalizado, en el que se tiene contemplado verificar el cumplimiento de los servicios que las entidades públicas brindan a la población, con enfoque de auditoría de desempeño. Para viabilizar el requerimiento presentado, los Ministerios de Educación, Economía, Agricultura, Ganadería y Alimentación; y la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, ceden los espacios presupuestarios correspondientes. En consecuencia, conforme lo establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Gobernación, de la Defensa Nacional, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos y la Contraloría General de Cuentas; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las transferencias presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 430 de fecha 23 NOV 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 365-2023 de fecha 23 NOV. 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y g); y, conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las transferencias presupuestarias interinstitucionales contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

Handwritten signatures and initials, including the acronym "EBCSMT".



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>170.707.339</u>	<u>170.707.339</u>
404	Ministerio de Gobernación		51		25,000,000
269	Ministerio de la Defensa Nacional		51		15,000,000
1238	Ministerio de Educación	11		84,810	
1239	Ministerio de Educación	11		1,000,000	
1240	Ministerio de Educación	11 21		59,438 6,071	
1241	Ministerio de Educación	11 21		9,970,000 6,652,240	
1242	Ministerio de Educación	21		30,000,000	
1244	Ministerio de Educación	11 21		9,616,785 1,635,019	
1245	Ministerio de Educación	11		16,604,501	
1246	Ministerio de Educación	11		639,736	
1247	Ministerio de Educación	11		2,940,645	
192	Ministerio de Economía	11 31		5,059,122 2,884,630	

Handwritten signatures and initials, including "EBCS/eg" and a large stylized signature.

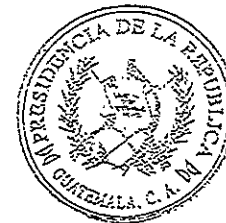


4

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
204	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11		40,500,000	
532	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		29		114,307,339
698	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos)		51		1,400,000
209	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Resarcimiento Chixoy)	41		43,054,342	
213	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Contraloría General de Cuentas)		11		15,000,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz  
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica  
31 Ingresos propios  
41 Colocaciones internas  
51 Colocaciones externas



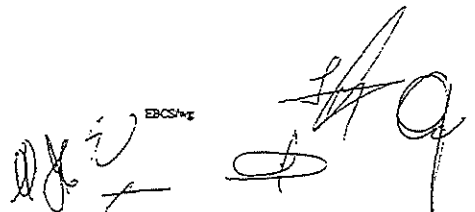
Handwritten signatures and initials, including 'EBCS/ug' and other illegible marks.

3

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>170.707.339</u>	<u>170.707.339</u>
<b>Ministerio de Gobernación</b>		<u>25.000.000</u>
Funcionamiento		25,000,000
<b>Ministerio de la Defensa Nacional</b>		<u>15.000.000</u>
Funcionamiento		15,000,000
<b>Ministerio de Educación</b>	<u>79.209.245</u>	
Funcionamiento	79,209,245	
<b>Ministerio de Economía</b>	<u>7.943.752</u>	
Funcionamiento	7,943,752	
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<u>40.500.000</u>	
Funcionamiento	40,500,000	
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>		<u>114.307.339</u>
Funcionamiento		114,307,339
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>		<u>1.400.000</u>
Funcionamiento		1,400,000
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>	<u>43.054.342</u>	<u>15.000.000</u>
Funcionamiento	43,054,342	15,000,000


  
 EBCS/mg



2

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes transferencias presupuestarias interinstitucionales por la cantidad total de CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES (Q170,707,339), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE



*[Handwritten signature]*  
ALEJANDRO EDUARDO GERMÁN MATTEI FALLA

*[Handwritten signature]*  
MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

*[Handwritten signature]*  
Byron René Bor Illescas  
Ministro de Gobernación



*[Handwritten signature]*  
Henry Yovani Reyes Chigua  
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

*[Handwritten signature]*  
Javier Maldonado Quiñonez  
MINISTRO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

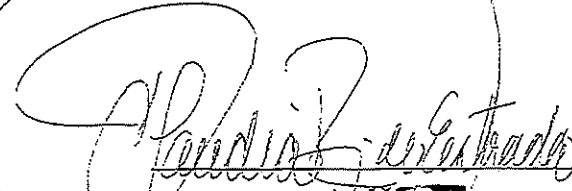
*[Handwritten signature]*  
Luz Pérez Contreras  
MINISTRA DE ECONOMÍA

*[Handwritten signature]*  
Edgar René de León Moreno  
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

*[Handwritten initials and marks]*

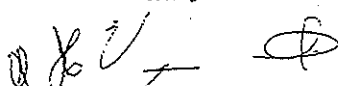


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

  
~~Claudia Patricia Escobar Estrada~~  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

  
~~Lidia Ana Gabriela Garza Castillo~~  
SUBSECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
ENCARGADA DEL DESPACHO SUPERIOR



EXCMO.  


RECIBIDO  
23 NOV 2023

Firma: Hora: 13:01

ME-DF-P-635-2023/JH-ah  
16 de octubre de 2023

Licenciada

Marta María Ríos Gutiérrez

Directora

Dirección Técnica de Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su despacho

RECIBIDO  
20 NOV 2023

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

20 NOV 2023

Licenciada Ríos:

Firma: Hora: 15:26  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria clase INTER, con el objeto de ceder espacio presupuestario que no será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2023 y así dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios".

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN No. OPPC/PCG-074-2023/SG/hc, de fecha 08 de noviembre de 2023, MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN No. OPPC/PCG-078-2023/SG/hc, MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN No. OPPC/PCG-079-2023/SG y MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN No. OPPC/PCG-081-2023/SG/hc, todos de fecha 09 de noviembre de 2023, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de modificación física forma CO2F-No. CO2F No. 58 de fecha 08 de noviembre de 2023 es estado SOLICITADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 220 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- en estado ENVIADO PRESUPUESTO, cabe indicar que el Programa 01 Actividades Centrales es un programa de apoyo el cual no genera CO2F Comprobante de modificación física en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y la Resolución Ministerial número 937 de fecha 10 de noviembre de 2023.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Janyra de la Cruz Hernández Pomar  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

RECIBIDO  
22 NOV 2023

CC: Archivo/ah

Leda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña / Presidente Congreso de la República de Guatemala

Contraloría General de Cuentas

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO

Unidades Ejecutoras 101-106-107-108

Lic. Freddy Giovany Pincil Mendez  
Director Financiero de Gestión Administrativa  
Ministerio de Economía

RECIBIDO  
20 NOV 2023

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala  
(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco  
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL

RECEPCIÓN  
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

RECIBIDO  
23 NOV 2023

RECIBIDO  
PRESUPUESTO  
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO  
AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACION

RECIBIDO  
22 NOV 2023

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO  
21 NOV 2023

Firma:   
Departamento de Economía  
Unidad Ejecutora 101

RECIBIDO  
22 NOV 2023

A las 14:44 Hrs. Letras

Firma:   
Dirección Superior

**ME-DF-P-635-2023/JH-ah**  
16 de octubre de 2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECIBIDO**  
23 NOV 2023

Firma:  Hora: 15:01

Licenciada  
**Marta María Ríos Gutiérrez**  
Directora  
Dirección Técnica de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

Licenciada Ríos:

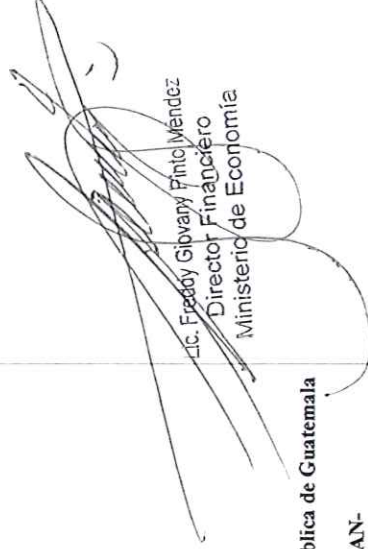
Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria clase INTER, con el objeto de ceder espacio presupuestario que no será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2023 y así dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios".

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN No. OPPC/PCG-074-2023/SG/hc, de fecha 08 de noviembre de 2023, MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN No. OPPC/PCG-078-2023/SG/hc, MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN No. OPPC/PCG-079-2023/SG y MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN No. OPPC/PCG-081-2023/SG/hc, todos de fecha 09 de noviembre de 2023, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de modificación física forma CO2F-No. **CO2F No. 58** de fecha 08 de noviembre de 2023 es estado SOLICITADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y en el Comprobante de Reprogramación Consolidación **No. 220** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- en estado ENVIADO PRESUPUESTO, cabe indicar que el Programa 01 Actividades Centrales es un programa de apoyo el cual no genera CO2F Comprobante de modificación física en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y la **Resolución Ministerial número 937** de fecha 10 de noviembre de 2023.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

  
S.A. Janyer José Hernández Porras  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

  
Lic. Freddy Givary Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah  
Lcda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña / Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO  
Secretaría General MINECO  
Unidades Ejecutoras 101-106-107-108

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala  
(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT    @guatemineco

RESOLUCIÓN No. 000937

FECHA: 10 NOV 2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTER, DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", 106 "DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR", 107 "UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR" Y 108 "PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD" DESTINADA A CEDER ESPECIO PRESUPUESTARIO QUE NO SERÁ EJECUTADO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023 Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG- CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 31 "INGRESOS PROPIOS", DEL PLAN OPERATIVO ANUAL-POA- 2023.**

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que los incrementos de metas físicas han sido aprobados por el Viceministro Administrativo y Financiero que conforma el Ministerio de Economía, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los Órganos y Dependencias del Ministerio de Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2023.

**CONSIDERANDO:**

Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN No. OPPC/PCG-074-2023/SG/hc, de fecha 08 de noviembre de

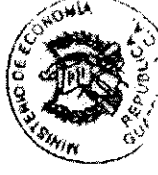
2023, MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN No. OPPC/PCG-078-2023/SG/hc, MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN No. OPPC/PCG-079-2023/SG y MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN No. OPPC/PCG-081-2023/SG/hc, todos de fecha 09 de noviembre de 2023, y la documentación de soporte solicitado por las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", 107 "Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior" y 108 "Programa Nacional de Competitividad", correspondiente al POA 2023, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023", conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

#### POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 367-2022; y artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019.

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar la presente Resolución de la modificación de metas físicas y acciones planificadas al producto y subproducto de las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", 107 "Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior" y 108 "Programa Nacional de Competitividad", de acuerdo al Artículo 5 literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Comprobante de Modificación Física Forma CO2F No. 58 de fecha 08 de noviembre de 2023 es estado SOLICITADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 220 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- en estado ENVIADO PRESUPUESTO, cabe indicar que el Programa 01 Actividades Centrales es un programa de apoyo el cual no genera CO2F Comprobante de modificación física en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.



57  
 10/10/2023  
 10/10/2023

**METAS DESARROLLADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

Descripción de actividades	Productos y Subproductos	Levantación	Quantificación de metas físicas	Unidad de medida
101-01-00-000-000-000	000-013	Unidades operativas y sistemas desarrollados con procesos formativos y asistencia con perspectiva de género para personas indígenas y afrodescendientes	105	Personas
101-01-00-000-000-000	000-015-0001	Unidades operativas y sistemas desarrollados con procesos formativos y asistencia con perspectiva de género para personas indígenas y afrodescendientes	105	Personas
101-11-00-000-001-000	013-001	Personas indígenas y afrodescendientes con servicios de registro e identificación al momento de votar	4	Personas
101-11-00-000-001-000	013-001-0002	Personas indígenas y afrodescendientes con servicios de inscripción electoral con seguridad y fiabilidad, así como resultados de votación	3	Personas
101-11-00-000-002-000	013-002	Personas indígenas y afrodescendientes con servicios de registro de personas migrantes	50	Personas
101-11-00-000-002-000	013-002-0001	Personas indígenas beneficiadas con servicios de registro de personas migrantes	50	Personas
101-12-00-000-000-000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competitividad en los mercados y en la competitividad del país	434	Personas
101-12-00-000-000-000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competitividad en los mercados y en la competitividad del país	324	Personas
106-10-00-000-001-000	007-001	Consultores beneficiados con servicios de asistencia, asesoría y capacitación sobre sus técnicas y habilidades	1162	Personas
106-10-00-000-001-000	007-001-0003	Consultores capacitados beneficiados con servicios de asesoría y capacitación de calidad	1162	Personas
106-10-00-000-002-000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	209	Cuentos
106-10-00-000-002-000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	209	Cuentos
107-10-00-000-001-000	005-001	Asesores y asesoras capacitados, registrados y habilitados para brindar servicios al sector empresarial	6	Documento
107-10-00-000-001-000	005-001-0002	Asesores capacitados que brindan servicios de asesoría y capacitación a las empresas del sector empresarial	6	Documento
108-10-00-000-001-000	014-002	Empresas beneficiadas con unidades técnicas en transición para la mejora de la productividad y competitividad	31	Empresas
108-10-00-000-001-000	014-002-0001	Empresas beneficiadas para la atención de miembros del sector empresarial	31	Empresas
108-10-00-000-001-000	014-002-0003	Empresas beneficiadas con proyectos de asesoría y acompañamiento de sus procesos para la mejora de un sector productivo y la mejora en el clima de negocios	4	Empresas
108-10-00-000-001-000	014-002-0004	Empresas beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficiarios de sectores productivos	4	Empresas

**SEGUNDO:** Aprobar la modificación de metas físicas y acciones planificadas en el Producto y Subproducto, según los detalles indicados en el cuadro anexo y los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- y Sistema de Informático de Gestión –SIGES-.

**TERCERO:** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el en el Comprobante de Modificación Física Forma CO2F No. 58 de fecha 08 de noviembre de 2023 es estado SOLICITADO del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- y en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 220 de fecha 08 de noviembre de 2023 del Sistema Informático de Gestión –SIGES- en estado ENVIADO PRESUPUESTO, cabe indicar que el Programa 01 Actividades Centrales es un programa de apoyo el cual no genera CO2F Comprobante de modificación física en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, que se adjuntan al presente documento.



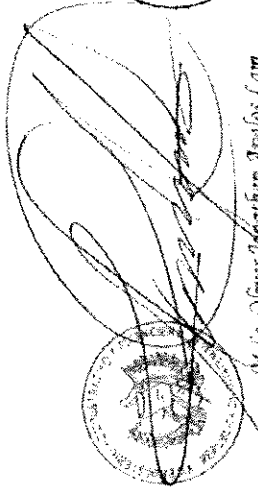
5  
2015

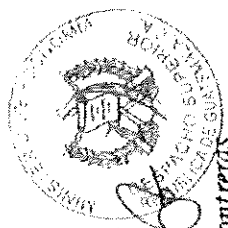
**CUARTO:** Se regularizará la presente resolución por parte de este Ministerio de ser autorizado el presupuesto solicitado antes mencionado, por medio de Acuerdo Gubernativo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

**QUINTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas; Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General y a las Unidades Ejecutoras "Unidad Ejecutora Superior", 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", 107 "Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior" y 108 "Programa Nacional de Competitividad", del Ministerio de Economía.

**SEXTO:** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

**NOTIFIQUESE,**

  
M. Sc. Oliver Jonathan Avelos Lam  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía



Luz Mariana Pérez Contreras  
Ministra de Economía

50

500 ggr



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COOPERACIÓN

Ministerio de Economía  
Dirección Financiera

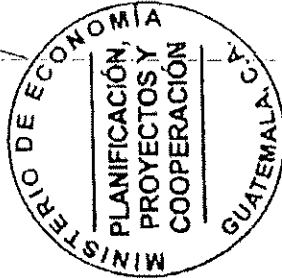
Trasladar a: [Signature]

Fecha: [Signature]

MEMORÁNDUM No.  
OPPC/PCG-074-2023/SG/Rc

A: Licenciado Freddy Giovanni Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najjar  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gastos

[Signature]

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GASTOS

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, UNIDAD EJECUTORA 106, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 2,177,784.00, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 08 de noviembre de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-an de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 43 y Unidad Ejecutora

Página 1 de 4

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala  
(502) 2472-0200

WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

[Signature]



AA

17/05

30

<p><i>presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</i></p> <p><i>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DLACO- pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la solicitud de Dispensa.</i></p> <p><i>En Oficio número ODD-352-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DLACO), como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q.2.177.784.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, grupos de gasto 100 Servicios no personales y 200 Materiales y suministros.</i></p> <p><i>En el subproducto de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, no se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios disponibles por el monto de Q. 1,147,082.00 y con las actividades que aún están pendientes de realizar y reportar en los meses de noviembre y diciembre, se alcanzará el 100% de la ejecución de las metas.</i></p> <p><i>En el subproducto de Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, no se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios disponibles por la cantidad de Q. 142,561.00 y con las actividades que aún están pendientes de realizar y reportar en los meses de noviembre y diciembre, se alcanzará el 100% de la ejecución de las metas.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1.162 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; así como, en la acción Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de mediación y pesaje y contratos de Adhesión, por el monto de Q. 259,016.00.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DLACO- número 042-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DLACO-42-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</i></p>	<p>No. 37. UE 106</p>
---	---------------------------



2A

2A

<p>Servicios de Supervisión del Comercio Interno</p>	<p>En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se debiera realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DLACO- pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la solicitud de Dispensa.</p> <p>En Oficio número ODD-352-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DLACO), como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q.2,177,784.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, grupos de gasto 100 Servicios no personales y 200 Materiales y suministros.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 209 metas físicas en el subproducto de Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q. 29,033.00.</p> <p>En el subproducto de Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, no se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios disponibles por el monto de Q. 600,092.00 y al mes de octubre de 2023, ya se ejecutó el 100% de las metas vigentes.</p> <p>Se adjunta:          Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011          Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DLACO- número 042-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DLACO-42-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023.          Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 43 y Unidad Ejecutora No. 37, UE 106</p>
--	--	---



AX

17/10/23  
18

GOBIERNO DE  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

*La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis. La asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se efecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

Atentamente

CC. Archivo

Ajuda documentación de soporte

6a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

(502) 2412-0200

www.mineco.gub.gt



@guatemalaco

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2023  
MODIFICACION DE METAS FISICAS

MISION	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR	RESULTADO OPERATIVO	INDICADOR	ACTIVIDAD	ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESULTADO OPERATIVO	INDICADOR	ACTIVIDAD	ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	
1	Comandante	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores
2	Comandante	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores	Comandante y asesores

Handwritten notes and signatures in the left margin.



AA



GOBIERNO DE GUATEMALA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

MEMORÁNDUM No.

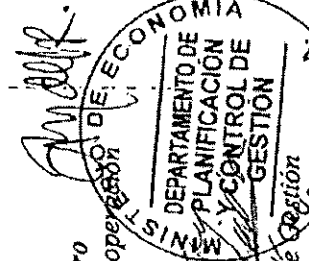
OPPC/PCG-078-2023/SG/hc

Ministerio de Economía  
Dirección Financiera

Trasladar a: JM. RIME  
Fecha: 09/11/23

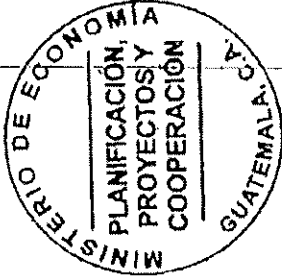
*Andrés*

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía



DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO CLASE INTER, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM), POR EL MONTO DE Q. 1,440,679.00, UNIDAD EJECUTORA 108, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 09 de noviembre de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la	En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea	Reprogramación de subproductos SIGES; Centro de

AB



MINISTERIO DE ECONOMÍA

27X906

32

**Inversión y Competitividad**

conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.

En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.

En Oficio número PRONACOM-FIN-310-2023/sg de fecha 8 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 1,440,679.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, grupos de gasto 000 Servicios Personales y 100 Servicios no personales del centro de costo 12671 Unidad de Fomento a la Competitividad.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 39 metas físicas en el subproducto Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país, por el monto de Q. 442,949.00.

Se disminuye el monto de Q. 649,120.00 y al realizar la vinculación plan-presupuesto se determinó que únicamente se pueden disminuir 4 metas, ya que para el mes de diciembre se realizará el pago referente al desarrollo de la plataforma Asisehace, ya que las demás acciones del presente subproducto ya han sido ejecutadas en su totalidad.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 8 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos, por el monto de Q. 348,610.00.

**Se adjunta:**

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 021-2023, fecha 03 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 21-108-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023. Justificación del débito.

Costo No.  
20, Unidad Ejecutora No. 19, CO2F No. 12 y SICOM No. 21 UE 108

AL



NO 00X  
090 3

*La disminución de metas físicas en el producto, subproductos y acciones POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunta documentación de soporte.







Guatemala, 8 de noviembre de 2023  
PRONACOM-FIN-310-2023/JG

Licenciada  
Rocio Molina  
Directora de planificación, proyectos y cooperación  
Ministerio de Economía  
Ciudad

Firma: 

09 NOV 2023

Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades en la espera de que éstas se estén desarrollando de acuerdo a su planificación.

De manera atenta me dirijo a usted, en referencia a la solicitud realizada por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, por medio de correo electrónico de fecha 3 de noviembre de 2023, en el cual solicitan que se ponga a disposición presupuestado para ceder, por medio de una modificación clase INTER. En tal sentido, se procedió a realizar la proyección de gastos, determinando que es procedente ceder espacio presupuestario de funcionamiento por un millón cuatrocientos cuarenta mil seiscientos setenta y nueve quetzales con 00/100 (Q1,440,679.00) en la fuente 11 "Ingresos Corrientes".

Por lo anterior, se han iniciado los procedimientos para realizar una modificación presupuestaria clase INTER para ceder el presupuesto indicado y, en consecuencia, es necesario disminuir cincuenta y un metas con unidad de medida "Entidad" al producto "Entidades Beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad", tal y como se detalla en la siguiente tabla:

	PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Meta Vigente	Solicitud de disminución de metas	Meta Propuesta
014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	874	-51	823
014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	368	-39	329
014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	225	-4	221

60



GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

PRONACOM

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE SECTORES

27/0027

PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Meta Vigente	Solitud de disminución de metas	Meta Propuesta
Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos.	260	-8	252
Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación desarrollo empresarial y/o clima de negocios	21	-0	21

Esta modificación de metas permitirá que la ejecución física se vea reflejada acorde a la vinculación plan-presupuesto del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2023.

Adjunto encontrará el informe detallado de las acciones que serán sujetas de modificación.

Agradeciéndolo su atención, me suscribo de usted atentamente.

*[Signature]*

*[Signature]*

Vicel. Franklin Luján, Comité Ejecutivo  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Vd.Bo.

C.c. Archivo

*[Signature]*

Licenciado José David Prado Vásquez  
Viceministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía

5a. Avenida 5-55, Zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4 Nivel 16, Oficina 1601, Guatemala  
(+502) 2421-2464



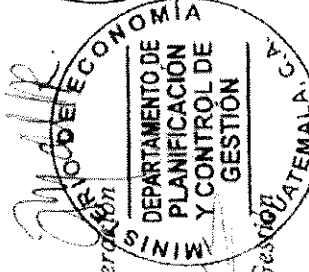
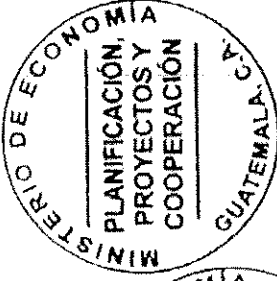
#PRONACOMGT

MEMORÁNDUM No.  
OPPC/PCG-079-2023/SG

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najjarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE MEJAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, DE LAS DIRECCIONES QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 107 UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR, POR EL MONTO DE Q. 2,403,941.00, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 09 de noviembre de 2023

Por instrucciones de la Viceministra de Integración y Comercio Exterior, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior, el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC, la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico, como responsables de las Negociaciones de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de Análisis Económico, Administración Estadística del Comercio Exterior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a). Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos de subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales	En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes subproductos Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo	Reprogramación de subproductos SIGES.

<p><b>y Promoción de la Integración Económica</b></p>	<p>al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</p> <p>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-275/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 2,403,941.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, grupos de gasto 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio número Ref. DPCE/LJM/190-2023/bm de fecha 08 de noviembre de 2023.</p> <p>No se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios que no se ejecutaran al mes de diciembre y se cumplirá con el 100% de la ejecución de las metas físicas en el subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, centro de costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, por el monto de Q. 564,223.00.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y por el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC en Oficio número Ref. JPPGO/MODMETAS/OMC/01/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial, por el monto de Q. 349,450.00.</p>	<p>Centros de Costo Nos. 8, 9 y 24, Unidad Ejecutora No. 28 y CO2F No. 6 y SICOIN No. 40 UE 107</p>
---	--	---

15

31/07/23  
756



<p><b>Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales</b></p>	<p><i>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio número Ref. PC-106-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023.</i></p> <p><i>No se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios que no se ejecutaran al mes de diciembre y se cumplirá con el 100% de la ejecución de las metas físicas en los subproductos Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial por el monto de Q. 252,895.00 y Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial por la cantidad de Q. 64,432.00, centro de costo 5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior.</i></p> <p><i>Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16958 Política de Comercio Exterior número 24-2023/DPCE/bm de fecha 08 de noviembre de 2023, 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 08-2023/PC de fecha 06 de noviembre de 2023 y 16955 Misión Permanente de Guatemala ante la OMC número 08-2023/OMC del 08 de noviembre de 2023; así como, de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2023-UEP de fecha 08 de noviembre de 2023.</i></p> <p><i>Justificación de los débitos.</i></p>	
		<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 29, Unidad Ejecutora No. 28 y SICOIN No. 40 UE 107</p>
	<p><i>En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</i></p> <p><i>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</i></p> <p><i>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-275/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a</i></p>	

AG

755  
OK



	<p><i>favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 2,403,941.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, grupos de gasto 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros.</i></p> <p><i>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y por la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior en Oficio número DACE/JEG/11-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023.</i></p> <p><i>No se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios que no se ejecutaron al mes de diciembre y se cumplirá con el 100% de la ejecución de las metas físicas en los subproductos Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria por la cantidad de Q. 746,762.00 y Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana por el monto de Q. 11,710.00, centro de costo 16956 Administración del Comercio Exterior.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16956 Administración del Comercio Exterior número 28-2023/DACE-JG de fecha 03 de noviembre de 2023 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2023-UEP de fecha 08 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</i></p>	
<p><b>Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior</b></p>	<p><i>n. Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</i></p> <p><i>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 16, Unidad Ejecutora No. SICOIN No. 40 UE 107</i></p>



93

25/11/23  
TSH

	<p>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-275-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 2,403,941.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, grupos de gasto 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y por la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico en Oficio número REF. DAE-05-11-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023.</p> <p>No se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios que no se ejecutaran al mes de diciembre y se cumplirá con el 100% de la ejecución de las metas físicas en el subproducto Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala por el monto de 414,469.00, centro de costo 16954 Análisis Económico.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954 Análisis Económico número DAE-8-2023 de fecha 06 de junio de 2023 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 25-107-2023-UEP de fecha 08 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</p>
--	---

La disminución de metas físicas en los productos y subproductos POA 2023, y ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo, así como, por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior, el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC, la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico, como responsables de las Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Servicios de Promoción de la Integración Económica, Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales y Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afectan en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21; literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para

*el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte*

MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

MATRIZ DE PLANEACIÓN POA 2023

VISION	MISION	OBJETIVO ESTRATEGICO	RESULTADO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	RESULTADO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	INDICADOR DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MODIFICACION DE METAS	INDICADOR DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	ACCIONES	PRODUCTO	Md.
Ver la institución recibir del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y desarrollo de empleo formal.	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las guatemaltecas, apoyando el crecimiento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando los sectores, mejorando y fortaleciendo el comercio exterior.	Generar las condiciones que permitan la creación de empleos dignos y así promover el desarrollo económico de las guatemaltecas.	Para el año 2023 se ha incrementado en 18.8 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$76.7 millones en 2018 a US\$9.2 en el 2023).	Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inversión en el comercio globalizado del comercio.	Para el 2023, se ha incrementado en 18.8% los certificaciones de adjudicación, resoluciones de aduana, resoluciones de aduana, resoluciones de aduana, en el marco de la administración de los recursos comerciales.	Iniciativa de Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica	Elaboración de propuestas de negociación de acuerdos comerciales internacionales y promoción de la integración económica.	Flujo de Inversión Extranjera Directa en el país	MILLONES DE DÓLARES	18.8	Flujo de Inversión Extranjera Directa en el país	MILLONES DE DÓLARES	18.8	Flujo de Inversión Extranjera Directa en el país	1

El flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$76.7 millones en 2018 a US\$9.2 en el 2023).

El flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$76.7 millones en 2018 a US\$9.2 en el 2023).

El flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$76.7 millones en 2018 a US\$9.2 en el 2023).

El flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$76.7 millones en 2018 a US\$9.2 en el 2023).

El flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$76.7 millones en 2018 a US\$9.2 en el 2023).

El flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$76.7 millones en 2018 a US\$9.2 en el 2023).

El flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$76.7 millones en 2018 a US\$9.2 en el 2023).

El flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$76.7 millones en 2018 a US\$9.2 en el 2023).

El flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$76.7 millones en 2018 a US\$9.2 en el 2023).

El flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$76.7 millones en 2018 a US\$9.2 en el 2023).

El flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$76.7 millones en 2018 a US\$9.2 en el 2023).

El flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$76.7 millones en 2018 a US\$9.2 en el 2023).

El flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$76.7 millones en 2018 a US\$9.2 en el 2023).

El flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$76.7 millones en 2018 a US\$9.2 en el 2023).

El flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$76.7 millones en 2018 a US\$9.2 en el 2023).

El flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$76.7 millones en 2018 a US\$9.2 en el 2023).

El flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$76.7 millones en 2018 a US\$9.2 en el 2023).

El flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$76.7 millones en 2018 a US\$9.2 en el 2023).

752

16

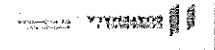
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023  
MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2023

Indicador	Valor	Descripción	Valor	Valor	Valor	Valor	Descripción
Acreditación y cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado	173	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Veredante de Ingresos y Consumo Exterior y por el Establecimiento de Metas Físicas en Ocho meses Ref. PC-196-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023	173	173	173	173	No se modifican las metas físicas derivadas a que, son habida preexistencia que no se ejecutan al mes de diciembre y se cumple con el 100% de la ejecución de las metas físicas en el independiente Acuerdo y convenio comercial suscrito a fin de las obligaciones comerciales con diferentes países, como de ejemplo 01/17/1935 Política de Comercio Exterior, por el monto de Q 564.233.00
Prestos y mejoras en servicios de operaciones aeroportuarias para el desarrollo comercial	20	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Veredante de Ingresos y Consumo Exterior y por la Dirección de Operaciones de los aeropuertos	20	20	20	20	En cumplimiento a la resolución para presupuesto y desarrollo de metas físicas en el subproyecto mejoras de gestión en el marco de los acuerdos con la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial, por el monto de Q 149.450.00
Prestos y mejoras en servicios de operaciones aeroportuarias para el desarrollo comercial	11	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Veredante de Ingresos y Consumo Exterior y por la Dirección de Operaciones de los aeropuertos	11	11	11	11	No se modifican las metas físicas derivadas a que, son habida preexistencia que no se ejecutan al mes de diciembre y se cumple con el 100% de la ejecución de las metas físicas en las independientes Fomas y contratos de repuestos aeroportuarios para el desarrollo comercial por el monto de Q 232.893.00 y contratos de repuestos de repuestos y accesorios de repuestos aeroportuarios para el desarrollo del sector empresarial por el monto de Q 84.432.00, como de ejemplo 11/9 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior
Ingresos sobre servicios de negocios y servicios de negocios del sector empresarial	9	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Veredante de Ingresos y Consumo Exterior y por la Dirección de Operaciones de los aeropuertos	9	9	9	9	Revisión financiera de Planificación a nivel de Centro de Costa 16938 Política de Comercio Exterior número 24-2023/DPC/EC/EA de fecha 08 de noviembre de 2023, 08/25/23 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 04-2023/DPC/EA de fecha 08 de noviembre de 2023 y 16935 Misión Promotora de Turismo con la OMC número 08-2023/OMC del 08 de noviembre de 2023, así como, de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la integración número 25-107-2023-UEP de fecha 08 de noviembre de 2023

15L  
15/11/23  
15/11/23

Op

MINISTERIO DE ECONOMIA  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023  
MATRIZ DE PROGRAMACION POA 2023



Administración de Aduanas y Comercio Exterior  
Administración de Aduanas y Comercio Exterior

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META TRIMESTRAL	META DIARIA	META MODIFICADA	JUSTIFICACION	Indicadores		
										2023	2023	2023
1	Capítulo de comercio internacional	Intercambio de mercancías	Comercio exterior	1.191	1.191	1.191	0	1.191	<p>En febrero de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó el Decreto 1002 de 2023, por el cual se modifica el Decreto 1000 de 2023, en materia de comercio exterior. Este decreto establece los procedimientos para la expedición de licencias de importación y exportación de mercancías, así como la autorización de los operadores de comercio exterior. En consecuencia, se espera un aumento en el comercio exterior, lo que se reflejará en el crecimiento de los indicadores de comercio exterior.</p> <p>En febrero de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó el Decreto 1002 de 2023, por el cual se modifica el Decreto 1000 de 2023, en materia de comercio exterior. Este decreto establece los procedimientos para la expedición de licencias de importación y exportación de mercancías, así como la autorización de los operadores de comercio exterior. En consecuencia, se espera un aumento en el comercio exterior, lo que se reflejará en el crecimiento de los indicadores de comercio exterior.</p>	0	0	0
2014			Declaratoria	2.004	2.011	2.011	0	2.011	<p>La modificación de estas licencias se realiza a través del Decreto 1002 de 2023, el cual establece los procedimientos para la expedición de licencias de importación y exportación de mercancías. Este decreto establece los procedimientos para la expedición de licencias de importación y exportación de mercancías, así como la autorización de los operadores de comercio exterior. En consecuencia, se espera un aumento en el comercio exterior, lo que se reflejará en el crecimiento de los indicadores de comercio exterior.</p>	0	0	0
2014			Declaratoria	2.004	2.011	2.011	0	2.011	<p>No se modificaron las licencias de importación y exportación de mercancías en el periodo de febrero de 2023. En consecuencia, se espera un aumento en el comercio exterior, lo que se reflejará en el crecimiento de los indicadores de comercio exterior.</p>	0	0	0
2014			Declaratoria	2.004	2.011	2.011	0	2.011	<p>La modificación de estas licencias se realiza a través del Decreto 1002 de 2023, el cual establece los procedimientos para la expedición de licencias de importación y exportación de mercancías. Este decreto establece los procedimientos para la expedición de licencias de importación y exportación de mercancías, así como la autorización de los operadores de comercio exterior. En consecuencia, se espera un aumento en el comercio exterior, lo que se reflejará en el crecimiento de los indicadores de comercio exterior.</p>	0	0	0

22  
BOL  
150

ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	VALORES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	VALORES
<p>En el marco del Plan Operativo Anual 2011, el Viceministerio Administrativo y Financiero y el Director General del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, mediante Resolución No. 017-2011-REP-017-11/2011 de fecha 08 de agosto de 2011, se aprobó el Plan Operativo Anual 2011, el cual tiene como objetivo principal el fortalecimiento de la capacidad institucional del Estado, para el desarrollo de las actividades económicas y sociales, a través de la ejecución de los proyectos y programas que se encuentran contemplados en el Plan Operativo Anual 2011.</p> <p>El presente informe muestra los resultados de la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2011, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 174 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el presente informe es el resultado de la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2011, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.</p>	<p>ACTIVIDAD</p> <p>3. Realizar de la actividad económica y de control del sector de Gobierno</p>	<p>UNIDAD DE MEDIDA</p> <p>ACTA DE MEDIDA</p>	<p>META</p> <p>META DE METAS</p>	<p>VALORES</p> <p>359</p>	<p>INDICADOR</p> <p>ACTA DE MEDIDA</p>	<p>UNIDAD DE MEDIDA</p> <p>ACTA DE MEDIDA</p>	<p>META</p> <p>META DE METAS</p>	<p>VALORES</p> <p>359</p>
<p>El presente informe muestra los resultados de la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2011, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 174 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el presente informe es el resultado de la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2011, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.</p>	<p>ACTIVIDAD</p> <p>4. Realizar de la actividad económica y de control del sector de Gobierno</p>	<p>UNIDAD DE MEDIDA</p> <p>ACTA DE MEDIDA</p>	<p>META</p> <p>META DE METAS</p>	<p>VALORES</p> <p>359</p>	<p>INDICADOR</p> <p>ACTA DE MEDIDA</p>	<p>UNIDAD DE MEDIDA</p> <p>ACTA DE MEDIDA</p>	<p>META</p> <p>META DE METAS</p>	<p>VALORES</p> <p>359</p>

10HL  
 2011  
 2011

20





MINISTERIO DE ECONOMÍA

GOBIERNO DE GUATEMALA

MEMORÁNDUM

OPPC/PCG-081-2023/SG/hc

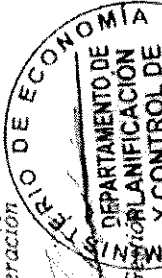
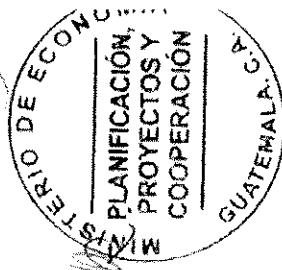
Ministerio de Economía  
Dirección Financiera

Trasladar a: M. A. M. J. N. J. J.  
Fecha: 10/11/2023

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najjarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gastos



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIAMIENTO CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, UNIDAD EJECUTORA 101, POR EL MONTO DE Q. 1,655,295.00, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 09 de noviembre de 2023.

Por instrucciones de la Ministra, Viceministros Administrativo y Financiero de Inversión y Competencia y Asumos Registrales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Anafítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. LITERAL a). Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas el espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo Nos. 13 y 17, Unidad Ejecutora No. 53 y STCOIN No. 60, UE 101

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
**RECIBIDO**  
FECHA: 10.11.2023  
HORA: 11:04  
Cmndy

S.a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala  
5021 2412-0200  
www.mineco.gob.gt

27

09/11/2023

28

28  
360  
2023

**GOBIERNO de  
GUATEMALA**

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

	<p>de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</p> <p>En Oficios números OPPC-505-2023/RM/m de fecha 08 de noviembre de 2023 y OPPC-378-2023/RM/m de fecha 16 de agosto de 2023, la Ministra de Economía, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER de funcionamiento, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, por el monto de Q. 308,693.00. No modifican metas físicas derivado a que son saldos presupuestarios disponibles y al mes de diciembre ejecutarán el 100% de las metas vigentes.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo números 014-2023/OPPC de fecha 16 de agosto de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UJ-101-058-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</p>	
<p><b>Servicios de Auditoría Interna</b></p>	<p>En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</p> <p>En Oficios números DAL-220-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023 y DAL-221-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, la Ministra de</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo Nos. 7 y 8, Unidad Ejecutora No. 53 y SICOIN No. 60, UE 101</p>



27

07-706



MINISTERIO DE ECONOMÍA

<p><i>Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad</i></p>	<p><i>Economía, y el Director de la Dirección de Auditoría Interna, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER de funcionamiento, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto de Q. 345.056.00. No modifican metas físicas derivado a que son saldos presupuestarios disponibles y al mes de diciembre ejecutarán el 100% de las metas vigentes.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i></p> <p><i>Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de Servicios de Auditoría Interna números DAI 07-2023 y DAI 08-2023 ambas de fecha 02 de noviembre de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-058-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023.</i></p> <p><i>Justificación del débito.</i></p> <p><i>En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</i></p> <p><i>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</i></p> <p><i>En Oficio número 184-2023-OGPIECE de fecha 03 de noviembre de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero como y la encargada del Órgano de Apoyo Técnico Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER de funcionamiento, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, por el monto de Q. 188.572.00.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 105 beneficiarios en el producto y subproducto de Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES; Centro de Costo No. 47, Unidad Ejecutora No. 53 y SICOIN No. 60, UE 101</i></p>
<p><i>Se adjunta:</i></p> <p><i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905</i></p>		



2A

266



MINISTERIO DE ECONOMÍA

<p><b>Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores</b></p>	<p>Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 009-2023-OGPIPCE de fecha 03 de noviembre de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-058-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</p>	
	<p>n Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</p> <p>En Oficio número RMVM. 0455/RE/rb/mc de fecha 07 de noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER de funcionamiento, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto de Q. 105,945.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 5 beneficiarios en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles número 024-2023/RMVM de fecha 07 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-058-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 24, Unidad Ejecutora No. 53 y SICOIN No. 60, UE 101</p>

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala  
(502) 2412-0200

MINISTERO DE ECONOMÍA



43

**GOBIERNO DE  
GUATEMALA**

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

75  
M

<b>Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias</b>	<p><i>En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</i></p> <p><i>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MNFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</i></p> <p><i>En Oficio número RG-M-UAF-788 de fecha 08 de noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER de funcionamiento, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto de Q. 199,450.00.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 50 beneficiarios en el subproducto de Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias y en el subproducto de Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias no se modifican las metas, derivado a que, al mes de octubre ya se ejecutó el 100% de las metas vigentes.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i></p> <p><i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias 24-2023/RGM de fecha 08 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-058-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023.</i></p> <p><i>Justificación del débito.</i></p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 24, Unidad Ejecutora No. 53 y SICOIN No. 60, UE 101
<b>Servicios de Certificación y Firma Electrónica</b>	<p><i>En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio</i></p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 13, Unidad Ejecutora No. 53 y SICOIN

72

3075

<p>fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</p> <p>En Oficio número REF: RPSC-DIR-383-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Director Ejecutivo del Registro de Prestadores, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER de funcionamiento, por el monto de Q. 151,372.00.</p> <p>No se modifican las metas físicas derivado a que, el presupuesto a ceder es menor que el valor de una meta.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo número 13-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-058-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023.</p> <p>Justificación del débito.</p>	<p>No. 60, UE 101</p> <p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo Nos. 9 y 12, Unidad Ejecutora No. 53 y SICOIN No. 60, UE 101</p> <p>Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia</p> <p>En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</p> <p>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</p> <p>En Oficios número DPC-383-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023 y DPC-256-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, la Ministra de Economía,</p>
--	--



10

913  
2024

**GOBIERNO de  
GUATEMALA**

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

	<p>el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción de la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER de funcionamiento, por el monto de Q. 356,207.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto disminuyen 334 metas físicas.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo números 12-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023 y 09-2023 de fecha 17 de agosto de 2023 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-058-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</p>	
--	---	--

La disminución de metas físicas de los productos y subproductos POA 2023, ha sido aprobada la Ministra, Viceministros Administrativo y Financiero de Inversión y Competencia y Asuntos Registrales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis. La asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte



MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2023  
 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD 2023

5	Operar sistemas de información y gestión de datos, para el desarrollo de las actividades de la institución. Operar sistemas de información y gestión de datos, para el desarrollo de las actividades de la institución.	Operar sistemas de información y gestión de datos, para el desarrollo de las actividades de la institución.	Operar sistemas de información y gestión de datos, para el desarrollo de las actividades de la institución.	Operar sistemas de información y gestión de datos, para el desarrollo de las actividades de la institución.	Operar sistemas de información y gestión de datos, para el desarrollo de las actividades de la institución.	Operar sistemas de información y gestión de datos, para el desarrollo de las actividades de la institución.	En el marco de la Ley de Presupuesto y Cuenta General de la Nación, el Poder Ejecutivo, a través del Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, se encargará de la ejecución de las actividades de la institución, para el desarrollo de las actividades de la institución. En el marco de la Ley de Presupuesto y Cuenta General de la Nación, el Poder Ejecutivo, a través del Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, se encargará de la ejecución de las actividades de la institución, para el desarrollo de las actividades de la institución. En el marco de la Ley de Presupuesto y Cuenta General de la Nación, el Poder Ejecutivo, a través del Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, se encargará de la ejecución de las actividades de la institución, para el desarrollo de las actividades de la institución.
---	--	---	---	---	---	---	--

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

30/1/23

61







MINISTERIO DE ECONOMIA  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023  
MATRIZ DE PLANEACION POA 2023

OBJETIVO OPERATIVO	RESULTADO	INDICADOR	INDICADOR DE EFECTIVIDAD	INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR DE CANTIDAD	INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR DE CANTIDAD	INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR DE CANTIDAD	INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR DE CANTIDAD	INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR DE CANTIDAD	INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR DE CANTIDAD	INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR DE CANTIDAD	INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR DE CANTIDAD	
Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional	Para el 2023, se ha alcanzado el puesto 85 en el ranking del Índice Global de Competitividad, incrementando las condiciones de competitividad para la generación de empleo productivo en el país (Línea base de 98 en 2019 a 83 en 2023)	Partida de Transparencia en el Índice de Competitividad Global																		
Acción	Como, realizar campañas de promoción de la cultura de la competitividad y generar un marco legal y una política nacional en la materia. Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Defensa de la Libre Competencia.																			
Actividad	Realizar campañas de promoción de la cultura de la competitividad y generar un marco legal y una política nacional en la materia. Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Defensa de la Libre Competencia.																			
ME	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META VIGENTE	META MODIFICACION	META MODIFICACION	META MODIFICACION	META MODIFICACION	META MODIFICACION	META MODIFICACION	META MODIFICACION	META MODIFICACION	META MODIFICACION	META MODIFICACION	META MODIFICACION	META MODIFICACION	META MODIFICACION	META MODIFICACION
	Personas beneficiarias	Personas beneficiarias	Personas beneficiarias	Personas	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
	Personas beneficiarias	Personas beneficiarias	Personas beneficiarias	Personas	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
	Personas beneficiarias	Personas beneficiarias	Personas beneficiarias	Personas	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
	Personas beneficiarias	Personas beneficiarias	Personas beneficiarias	Personas	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500

30  
20  
30

15

424

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZF**

Institución:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		58
Unid. Desc:	60		
Fecha Elaboración		06 11 2023	
Tipo Documento Respaldo		Fecha Respaldo	
RESOLUCIONES			
Clase Documento		Clase Modificación	
RESOLUCION DEL DESPACHO		REPROGRAMACION	
No. Doc. Respaldo			

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	-5.00	2202
11	0	0	1	0	3	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fi	-5.00	2202
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	-50.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-50.00	2202
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la produ	-51.00	2305
12	0	0	1	0	4	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus proces	-4.00	2305
12	0	0	1	0	5	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y	-6.00	2305
12	0	0	1	0	2	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-39.00	2305
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-334.00	2202
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-334.00	2202
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector e:	-6.00	2303
13	0	0	1	0	3	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Com	-6.00	2303
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre i	-1,162.00	2202
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de queja	-1,162.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-209.00	2306
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que com	-209.00	2306

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

*[Firma]*  
 Abdo J. Pérez Hernández, Marías  
 Secretario General de Presupuestos  
 Dirección Financiera  
 Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

*[Firma]*  
 MINISTERIO DE ECONOMIA  
 Dirección Financiera  
 Ministerio de Economía

Fecha: 06 11 2023

LA

302

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 15
		FECHA : 8/11/2023
		HORA : 16:38.11
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	220

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO: 101.104.106.107 Y 108	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

005-001-0004	Ferías y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial				
13 00 000 001 000		0 11		-60,000.00	0.00
13 00 000 001 000		100 11		-192,895.00	0.00
005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial				
13 00 000 001 000		100 11		-64,432.00	0.00
002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria				
13 00 000 002 000		0 11		-99,677.00	0.00
13 00 000 002 000		100 31		-640,355.00	0.00
13 00 000 002 000		200 31		-6,730.00	0.00
005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana				
13 00 000 002 000		100 31		-10,800.00	0.00
13 00 000 002 000		200 31		-910.00	0.00
005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala				
13 00 000 003 000		0 11		-58,496.00	0.00
13 00 000 003 000		100 31		-339,517.00	0.00
13 00 000 003 000		200 31		-16,454.00	0.00
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones				
15 00 000 001 000		100 11		-913,667.00	0.00
15 00 000 001 000		200 11		-228,895.00	0.00
15 00 000 001 000		200 31		-4,520.00	0.00
007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control				

DESCRIPCIÓN Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO).

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

6

201

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 15
		FECHA : 8/11/2023
		HORA : 16:38.13
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	220

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER	101,104,106,107 Y 108	07/11/2023
		REPROGRAMACIÓN:	X

15 00 000 001 000	100 11	-141,561.00	0.00
15 00 000 001 000	200 11	-1,000.00	0.00
007-001-0003 Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas			
15 00 000 001 000	100 11	-259,016.00	0.00
007-002-0001 Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan			
15 00 000 002 000	100 11	-28,788.00	0.00
15 00 000 002 000	200 11	-245.00	0.00
007-002-0002 Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (SLP) en cumplimiento del Plan Centinela			
15 00 000 002 000	100 11	-600,092.00	0.00
013-001-0002 Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores			
11 00 000 001 000	0 11	-105,945.00	0.00
013-002-0001 Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			
11 00 000 002 000	200 31	-15,000.00	0.00
013-002-0002 Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías inmobiliarias			
11 00 000 002 000	100 31	-180,600.00	0.00
11 00 000 002 000	200 31	-3,850.00	0.00
013-005-0002 Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica			
11 00 000 004 000	100 11	-125,964.00	0.00
11 00 000 004 000	200 11	-13,708.00	0.00
11 00 000 004 000	100 31	-11,700.00	0.00
014-002-0001 Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país			

DESCRIPCIÓN	Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO).
-------------	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

12

300

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 15 FECHA : 8/11/2023 HORA : 16:38.11 REPORTE:R00817650.fpt
-----------------------------	---	---

CODIGO 11130011 -0 -000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO MINISTERIO DE ECONOMIA	COMPROBANTE No.: 220
----------------------------	--	-------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO: 101,104,106,107 Y 108	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	REPROGRAMACIÓN: X	

12 00 000 001 000	100 11	-442,949.00	0.00
014-002-0003 Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios			
12 00 000 001 000	0 11	-56,384.00	0.00
12 00 000 001 000	100 11	-592,736.00	0.00
014-002-0004 Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos			
12 00 000 001 000	0 11	-26,610.00	0.00
12 00 000 001 000	100 11	-322,000.00	0.00
014-004-0001 Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación.			
12 00 000 002 000	100 11	-41,348.00	0.00
12 00 000 002 000	200 11	-6,289.00	0.00
014-004-0002 Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas			
12 00 000 002 000	100 11	-41,345.00	0.00
12 00 000 002 000	200 11	-16,811.00	0.00
12 00 000 002 000	100 31	-155,000.00	0.00
014-004-0003 Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas			
12 00 000 002 000	100 11	-5,250.00	0.00
014-005-0001 Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país			
12 00 000 003 000	0 11	-56,000.00	0.00
12 00 000 003 000	100 11	-70,532.00	0.00
12 00 000 003 000	200 11	-229,675.00	0.00

Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE DESCRIPCIÓN FUNCIONAMIENTO).

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 15 FECHA : 8/11/2023 HORA : 16:38.11 REPORTE:R00817550.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO 11130011 -0 -000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO MINISTERIO DE ECONOMIA	COMPROBANTE No.: 220
----------------------------	--	-------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,104,105,107 Y 108	07/11/2023
		REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO		
PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

Total	
-------	--

Destinado a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE DESCRIPCIÓN FUNCIONAMIENTO).

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

P

200

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 6 DE 15 FECHA : 8/11/2023 HORA : 16:38:11 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO 11130011 -0 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO MINISTERIO DE ECONOMIA	COMPROBANTE No.: 220
-----------------------------	--	-------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO: 101.104.106.107 Y 108	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-004-0001 Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-308,593.00	0
000-005-0001 Servicios de Auditoría Interna	-345,056.00	0
000-013-0001 Usos internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-188,572.00	0
005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-564,223.00	0
005-001-0002 Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-349,450.00	0
005-001-0004 Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-252,896.00	0
005-001-0005 Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	-64,432.00	0
005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-746,762.00	0
005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la integración Centroamericana	-11,710.00	0
005-004-0001 Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-414,469.00	0
007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-1,147,082.00	0
007-001-0002 Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-142,561.00	0

Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE DESCRIPCIÓN FUNCIONAMIENTO).

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO



0

227

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 7 DE 15
		FECHA : 8/11/2023
		HORA : 16:38.11
		REPORTER:00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	220

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTER	101,104,106,107 Y 108	07/11/2023
	REPROGRAMACION: X	

007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-259,010.00	0
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-29,033.00	0
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-600,092.00	0
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigencia y fiscalización, en el mercado de valores	-105,945.00	0
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-15,000.00	0
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-184,450.00	0
013-005-0002	Proveedores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-151,972.00	0
014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-442,048.00	0
014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	-649,120.00	0
014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-348,610.00	0
014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-47,647.00	0
014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	-213,155.00	0
014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	-5,250.00	0
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-356,207.00	0

Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno - PGG- (GASTOS DE DESCRIPCIÓN FUNCIONAMIENTO).

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

8

2999

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación		
	PAGINA :	8	DE 15
	FECHA :	8/11/2023	
	HORA :	16:38.11	
REPORTE:R00817650.rpt			

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	220

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	07/112023 :
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER	101,104,106,107 Y 108	REPROGRAMACIÓN: X

-7,943,752.00	
---------------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO      CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-5,059,122.00
0000-SIN ORGANISMO	-5,059,122.00
0000-SIN CORRELATIVO	-5,059,122.00
11-INGRESOS PROPIOS	-2,884,630.00
0000-SIN ORGANISMO	-2,884,630.00
0000-SIN CORRELATIVO	-2,884,630.00
Total	-7,943,752.00
	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO      CRÉDITO

Destinada a cada espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE DESCRIPCIÓN FUNCIONAMIENTO).

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

7

225

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 9 DE 15
				FECHA : 8/11/2023
				HORA : 16:38:11
				REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000		MINISTERIO DE ECONOMÍA		220

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101.104.106.107 Y 108	07/11/2023
	REPROGRAMACIÓN: X	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	005	000	000-013	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-105	Persona
101	01	00	000	005	000	000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-105	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-5	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-5	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-50	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-50	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-334	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-334	Persona

DESCRIPCIÓN Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO).

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

u

294

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA :	10 DE 15
		FECHA :	8/11/2023
		HORA :	16:38.11
		REPORTE:	R00817650.rpt

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMIA	220

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	101,104,106,107 Y 108	FECHA DOC. RESPALDO:	07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER	REPROGRAMACIÓN:	X		

CODIGO	DESCRIPCIÓN	NO. DOC. RESPALDO	REPROGRAMACIÓN	ENTIDAD
106 15 00 000 001 000 007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	-1,152	X	Persona
106 15 00 000 001 000 007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-1,152		Persona
106 15 00 000 002 000 007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-209		Evento
106 15 00 000 002 000 007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-209		Evento
107 13 00 000 001 000 005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	-6		Documento
107 13 00 000 001 000 005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-6		Documento
108 12 00 000 001 000 014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	-51		Entidad
108 12 00 000 001 000 014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-39		Entidad
108 12 00 000 001 000 014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	-4		Entidad
108 12 00 000 001 000 014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-3		Entidad

Destinada a cada estado presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE DESCRIPCIÓN FUNCIONAMIENTO).

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 11 DE 15
		FECHA : 8/11/2023
		HORA : 16:38.11
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	220

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101.104.106.107 Y 108	07/11/2023
	REPROGRAMACIÓN: X	

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									

Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE DESCRIPCIÓN FUNCIONAMIENTO).

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

4

2022

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 12 DE 15 FECHA : 8/11/2023 HORA : 16:38:11 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO 11130011 - 0 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO MINISTERIO DE ECONOMIA	COMPROBANTE No.: 220
------------------------------	--	-------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,104,105,107 Y 108	07/11/2023
	REPROGRAMACIÓN:	X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	La presente modificación presupuestaria no afecta las metas físicas de OPPC
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	La presente modificación presupuestaria no afecta las metas físicas de OPPC
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoría Interna	No se modificarán las metas
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	No se modificarán las metas
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA 2023
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA2023

DESCRIPCIÓN Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 13 DE 15
			FECHA : 8/11/2023
			HORA : 16:38.11
			REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	220

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN INTER	101,104,106,107 Y 108	07/11/2023
	REPROGRAMACIÓN: X	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	REPROGRAMACIÓN:	NOTAS
107 13 00 000 001 000 005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	101,104,106,107 Y 108	07/11/2023	X	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA 2023
107 13 00 000 001 000 005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial				NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA 2023
107 13 00 000 002 000 005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria				No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE
107 13 00 000 002 000 005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria				No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE
107 13 00 000 002 000 005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la integración Centroamericana				No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE
107 13 00 000 003 000 005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala				No afecta las metas físicas del POA 2023
107 13 00 000 003 000 005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala				No afecta las metas físicas del POA 2023

Destinada a cada espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE DESCRIPCIÓN FUNCIONAMIENTO).

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

2

190

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 14 DE 15
		FECHA : 8/11/2023
		HORA : 16:38.11
		REPORTE:R00817650.rpt

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	220

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO: 101,104,106,107 Y 108	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CODIGO	DESCRIPCIÓN	NO. DOC. RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	REPROGRAMACIÓN
106 15 00 000 001 000 007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones			no afecta metas
106 15 00 000 001 000 007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control			no afecta metas
106 15 00 000 002 000 007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela			no afecta metas
101 11 00 000 002 000 013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			NO VARIAN LAS METAS FISICAS DEL POA 2023 DERIVADO A QUE YA SE EJECUTÓ EL 100%
101 11 00 000 004 000 013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica			NO VARIA METAS
101 11 00 000 004 000 013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica			NO VARIA METAS
104 12 00 000 002 000 014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad			NO AFECTA METAS FISICAS

Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno - PGG- (GASTOS DE DESCRIPCIÓN FUNCIONAMIENTO).

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO



1,859

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 15 DE 15
		FECHA : 8/11/2023
		HORA : 16:38.11
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000		MINISTERIO DE ECONOMIA	220

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	07/11/2023
CLASE MODIFICACION:	INTER	REPROGRAMACION:	X

104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis químicos a organismos de inspección y certificación	NO AFECTA METAS FISICAS
104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	NO AFECTA METAS FISICAS
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	NO AFECTA METAS FISICAS

Unidad Ejecutora Consolidada  
101-031 104-17 106-07 107-26 101-03 108-19 107-26

*[Firma]*  
M.A. Jaime René Contreras Ferrer  
Coordinador General de Presupuestos  
División Ejecutiva

Destinada a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG- (GASTOS DE DESCRIPCIÓN FUNCIONAMIENTO).

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

ENVIADO PRESUPUESTO

*[Firma]*  
M.A. Jaime René Contreras Ferrer  
Coordinador General de Presupuestos  
División Ejecutiva  
FIRMA

*[Firma]*  
M.A. Jaime René Contreras Ferrer  
Coordinador General de Presupuestos  
División Ejecutiva  
FIRMA

Ministerio de Economía

**MEMORÁNDUM No.**  
**OPPC/PCG-074-2023/SG/hc**

**A:** *Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez*  
*Director Financiero*  
*Ministerio de Economía*



**DE:** *M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro*  
*Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación*

*[Handwritten signature]*

*Licda. Silvia Consuelo García*  
*Departamento de Planificación y Control de Gestión*



**ASUNTO:** **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, UNIDAD EJECUTORA 106, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 2,177,784.00, POA 2023. -----**

**FECHA:** Guatemala, 08 de noviembre de 2023

*Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2023.*

*POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos, subproductos y acciones de:*

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
<i>Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor</i>	<i>En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación</i>	<i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 43 y Unidad Ejecutora</i>

*[Handwritten signature]*



presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.

No. 37,  
UE 106

En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la solicitud de Dispensa.

En Oficio número ODD-352-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q.2,177,784.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, grupos de gasto 100 Servicios no personales y 200 Materiales y suministros.

En el subproducto de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, no se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios disponibles por el monto de Q. 1,147,082.00 y con las actividades que aún están pendientes de realizar y reportar en los meses de noviembre y diciembre, se alcanzará el 100% de la ejecución de las metas.

En el subproducto de Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, no se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios disponibles por la cantidad de Q. 142,561.00 y con las actividades que aún están pendientes de realizar y reportar en los meses de noviembre y diciembre, se alcanzará el 100% de la ejecución de las metas.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1,162 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; así como, en la acción Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de mediación y pesaje y contratos de Adhesión, por el monto de Q. 259,016.00.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 042-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-42-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023.

Justificación del débito.



<p><b>Servicios de Supervisión del Comercio Interno</b></p>	<p><i>En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</i></p> <p><i>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la solicitud de Dispensa.</i></p> <p><i>En Oficio número ODD-352-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q.2,177,784.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, grupos de gasto 100 Servicios no personales y 200 Materiales y suministros.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 209 metas físicas en el subproducto de Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q. 29,033.00.</i></p> <p><i>En el subproducto de Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, no se modifican las metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios disponibles por el monto de Q. 600,092.00 y al mes de octubre de 2023, ya se ejecutó el 100% de las metas vigentes.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 042-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-42-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 43 y Unidad Ejecutora No. 37, UE 106</i></p>
---	--	--



La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte



Actividad	Objetivo	Indicador	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
Acción	Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores en el proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.	Consumidores y usuarios beneficiarios con servicios de atención y resolución de quejas	11,989	11,755	(-) 1,162	10,593			
		Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de mediación y pesaje y contratos de adhesión	15,000	12,510	(-) 1,162	11,778			
Actividad	Proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.	Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores en el proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.	70,560	70,914	(-) 209	70,735			
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	70,560	70,914	(-) 209	70,735			
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan	1,770	897	0	897			
<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 162 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiarios con servicios de atención y resolución de quejas, así como, en la acción Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de mediación y pesaje y contratos de adhesión, por el monto de Q. 297,016.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 11,622 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiarios con servicios de atención y resolución de quejas, así como, en la acción Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de mediación y pesaje y contratos de adhesión, por el monto de Q. 297,016.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 209 metas físicas en el subproducto de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO número ODD-352-2023 de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministerio Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Metas Fiscales y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el apoyo de los recursos disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que deriva de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible:</p> <p>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Dipositores Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO -poco a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la solicitud de Diáspora.</p> <p>En Oficio número ODD-352-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, el Viceministerio de Inversión y Comercio como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), como responsable de los servicios de asistencia, privacidad y educación al consumidor y Supervisión del Comercio Interno, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual base como objetivo codet espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q.2,177,784.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fines de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, grupos de gasto 100 Servicios no personales y 200 Materiales y suministros.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios - DIACO número 042-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-42-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023.</p> <p>Justificación del débito</p>									
		Informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q. 29,033.00	69,290	70,017	(-) 109	69,838			
		En el subproducto de Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Central, se modifican las metas físicas dentro a que, son saldos presupuestarios disponibles por el monto de Q. 600,692.00 y al mes de octubre de 2023, ya se ejecutó el 100% de las metas vigentes	1,770	897	0	897			

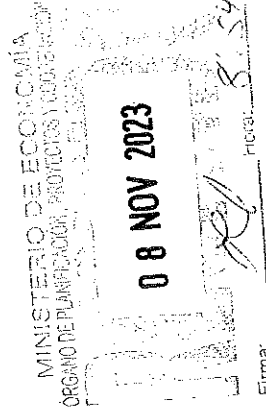
PRELIMINAR AÑO 2023 DECRETADO EN 2022



Guatemala 07 de noviembre del 2023  
ODD-352-2023

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho



Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

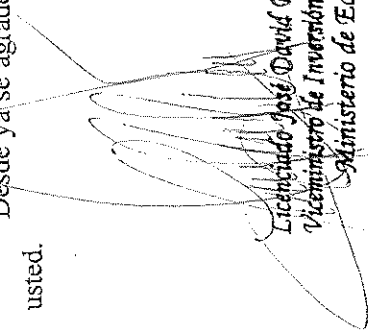
Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria clase Inter, a través del Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-Ah., de fecha 08/08/2023 en donde solicitan los saldos disponibles, para dar cumplimiento de la Política General de Gobierno (PGG), tomando en consideración que no fue aprobada la Dispensa del oficio circular número 01-2023/MINFIN; la **modificación presupuestaria es por el monto de Q.2,177,784.00 quetzales** que no se va a ejecutar del mes de diciembre del 2023.

Por lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas institucionales, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

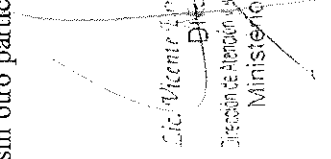
- a) **Producto 007-001**: “Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones”, se disminuya en **1,162 eventos**, quedando la meta modificada en **57,974 eventos**.
- **Subproducto 007-001-0003**: “Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas”, se disminuya en **1,162 eventos**, quedando la meta modificada en **10,593 eventos**.
- b) **Producto 007-002**: “Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones” se disminuya en 209 eventos, quedando la meta modificada en 70,735 eventos.
- **Subproducto 007-002-0001**: “Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan”, se disminuya en 209 eventos, quedando la meta modificada en 69,838 eventos.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Licenciado José David Prado Vásquez  
Viceministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía



Cic. Viceministro Quiroz Campos  
DIRECTOR  
Dirección de Atención y Asesoría al Consumidor  
Ministerio de Economía



25



MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Guatemala 07 de noviembre del 2023  
ODD-352-2023

Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho



Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria clase Inter, a través del Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-Ah., de fecha 08/08/2023 en donde solicitan los saldos disponibles, para dar cumplimiento de la Política General de Gobierno (PGG), tomando en consideración que no fue aprobada la Dispensa del oficio circular número 01-2023/MINFIN; la **modificación presupuestaria es por el monto de Q.2,177,784.00 quetzales** que no se va a ejecutar del mes de diciembre del 2023.

Por lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas institucionales, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-001:** “Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones”, se disminuya en 1,162 eventos, quedando la meta modificada en 57,974 eventos.
  - **Subproducto 007-001-0003:** “Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas”, se disminuya en 1,162 eventos, quedando la meta modificada en 10,593 eventos.
  
- b) **Producto 007-002:** “Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones” se disminuya en 209 eventos, quedando la meta modificada en 70,735 eventos.
  - **Subproducto 007-002-0001:** “Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan”, se disminuya en 209 eventos, quedando la meta modificada en 69,838 eventos.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

*Licenciado José David Prado Vásquez  
Viceministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía*

*Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos  
DIRECTOR  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
Ministerio de Economía*

24

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  37
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-2,177,784.00	0.00
007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones									
15 00 000 001 000 100 11								-913,667.00	0.00
15 00 000 001 000 200 11								-228,895.00	0.00
15 00 000 001 000 200 31								-4,520.00	0.00
007-001-0002 Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de cor									
15 00 000 001 000 100 11								-141,561.00	0.00
15 00 000 001 000 200 11								-1,000.00	0.00
007-001-0003 Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de									
15 00 000 001 000 100 11								-259,016.00	0.00
007-002-0001 Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios qu									
15 00 000 002 000 100 11								-28,788.00	0.00
15 00 000 002 000 200 11								-245.00	0.00
007-002-0002 Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP									
15 00 000 002 000 100 11								-600,092.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>									

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria de gastos de funcionamiento, fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos propios", para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 6/11/2023
		HORA : 20:28.56
		REPORTE: R00817622.rpt

23

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  37
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-1,147,082.00	0
007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-142,561.00	0
007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-259,016.00	0
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-29,033.00	0
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-600,092.00	0
		-2,177,784.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-2,173,264.00	
0000-SIN ORGANISMO		-2,173,264.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-2,173,264.00	
31-INGRESOS PROPIOS		-4,520.00	
0000-SIN ORGANISMO		-4,520.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-4,520.00	
<b>Total</b>		<b>-2,177,784.00</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria de gastos de funcionamiento, fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos propios", para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 6/11/2023
		HORA : 20:28.56
		REPORTE: R00817622.rpt

22

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  37
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	-1,162	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-1,162	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-209	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-209	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	no afecta metas	
106	15	00	000	001	000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	no afecta metas	
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	no afecta metas	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria de gastos de funcionamiento, fuente de financiamiento 11 "ingresos Corrientes" y 31 "ingresos propios", para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 6/11/2023
		HORA : 20:28.56
		REPORTE: R00817622.rpt

21

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  37
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

<b>Centro Costo Consolidados</b>
5011-43;

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria de gastos de funcionamiento, fuente de financiamiento 11 "ingresos Corrientes" y 31 "ingresos propios", para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Licda. Liliana Vanette Irigueros Diaz*  
 Jefe Departamento Financiero  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

*Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos*  
 DIRECTOR  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía



## RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-42-2023

UNIDAD EJECUTORA 106...Guatemala, seis de noviembre del año dos mil veintitrés.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**A S U N T O:** Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución a nivel de centro de costo No.0090/5011, de la modificación presupuestaria externa, **clase INTER**, gastos de funcionamiento, de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos Propios” solicitados por la Dirección Financiera del MINECO, a través del Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-Ah de fecha 8 de agosto 2023, donde solicitan los saldos disponibles, para dar cumplimiento de la Política General de Gobierno (PGG), tomando en consideración que no fue aprobada la Dispensa del Oficio Circular número 01-2023/MINFIN; la modificación presupuestaria es por el monto de Q.2,177,784.00; tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática, y por la justificación indicada, si es necesario realizar modificación de metas físicas.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
CENTRO DE COSTO



Hora: 14:25 Firma:

### CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, derivado de la Nota de Trámite Original No. 957-2023, traslada resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 042-2023 del 6 de noviembre del 2023, donde se manifiesta que la modificación presupuestaria externa, clase Inter, gastos de funcionamiento, de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos Propios”, solicitados por la Dirección Financiera del MINECO, a través del Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-Ah de fecha 8 de agosto 2023, donde solicitan los saldos disponibles, para dar cumplimiento de la Política General de Gobierno (PGG), tomando en consideración que no fue aprobada la Dispensa del Oficio Circular número 01-2023/MINFIN; la modificación presupuestaria es por el monto de Q.2,177,784.00, según Nota de Tramite ya identificada.

### CONSIDERANDO:

Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; Producto 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0003: Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas;** y en la **Actividad 0002: Servicios de Supervisión del Comercio Interno; Producto 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; Subproducto 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática, justificando que la modificación presupuestaria externa, clase Inter, gastos de funcionamiento, por el monto de Q.2,177,784.00, cuyo monto está en las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 31 “Ingresos Propios” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-579-2023 de**



...2/

fecha 3 de noviembre 2023 del Departamento Financiero de DIACO, se adjunta al mismo el Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 8 de agosto de 2023, donde solicitan los saldos disponibles, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) tomando en consideración que no fue aprobada la Dispensa del Oficio Circular número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, por lo que se procedió con el proceso correspondiente. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

#### POR TANTO:

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés.

#### RESUELVE:

**Primero:** Después de verificar la documentación de soporte donde se indica que el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria externa, clase Inter, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No. 957-2023 de fecha 3 de noviembre del 2023, la modificación ya indicada, **si** genera modificación de metas físicas en los Productos y Subproductos ya descritos y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-579-2023 de fecha 3 de noviembre 2023 del Departamento Financiero de DIACO y a la documentación que se adjunta al mismo, se aprueba lo descrito en la Resolución Interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 042-2023 del 6 de noviembre del 2023, por la modificación presupuestaria clase Inter, por un monto de Q.2,177,784.00.

**Segundo:** Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y en la **Actividad 0002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, deben de registrar las modificaciones correspondientes, por las justificaciones ya indicadas.



...3/

**Tercero:** En lo que se refiere a la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; y **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, en ambos casos, no se les realizarán modificaciones de las metas físicas, por las justificaciones ya indicadas en el punto **Tercero** de la resolución del Centro de Costo 0090/5011 No. 042-2023 del 6 de noviembre del 2023.

**Tercero:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía



Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos  
DIRECTOR  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
Ministerio de Economía



17

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 6/11/2023
		HORA : 19:41:46
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  43
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-55,161.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	151	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-5,666.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	151	11	0000	0000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-86,400.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	151	11	0000	0000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-73,609.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	168	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-1,525.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	171	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-90,000.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	183	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-624,622.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	186	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-75,000.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	189	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-75,000.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-41,854.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-185,407.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	233	31	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-4,520.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	243	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-51,987.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	244	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-43,510.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	247	11	0000	0000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-1,000.00	0.00

**DESCRIPCIÓN**      Modificación presupuestaria de gastos de funcionamiento, fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos propios", para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

76

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 4
		FECHA :	6/11/2023
		HORA :	19:41:46
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 43
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER	REPROGRAMACIÓN:	X

106	15	00	000	001	000	0101	261	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-87,365.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	291	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-46,033.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	133	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-19,830.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	133	11	0000	0000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-395.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	136	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-848.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	136	11	0000	0000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-49,356.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	158	11	0000	0000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-420,000.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	165	11	0000	0000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-130,341.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	169	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-8,110.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	291	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-245.00	0.00
<b>Total</b>													<b>-2,177,784.00</b>	<b>0.00</b>

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPRÓD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria de gastos de funcionamiento, fuente de financiamiento 11 "ingresos Corrientes" y 31 "ingresos propios", para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

15

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 4
		FECHA :	6/11/2023
		HORA :	19:41.46
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  43
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-1,147,082.00	0
007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-142,561.00	0
007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-259,016.00	0
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-29,033.00	0
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-600,092.00	0
Total		-2,177,784.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-2,173,264.00		
0000-SIN ORGANISMO	-2,173,264.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-2,173,264.00		
31-INGRESOS PROPIOS	-4,520.00		
0000-SIN ORGANISMO	-4,520.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-4,520.00		
Total		-2,177,784.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria de gastos de funcionamiento, fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos propios", para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 6/11/2023 HORA : 19:41.46 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 43
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	-1162	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-1162	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-209	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-209	Evento

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	no afecta metas
106	15	00	000	001	000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	no afecta metas
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	no afecta metas

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria de gastos de funcionamiento, fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos propios", para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Betsy Toranzo*  
Jefe  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

*Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos*  
DIRECTOR  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 042-2023...Guatemala, seis de noviembre del año dos mil veintitrés.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:**

Se solicita realizar una modificación presupuestaria externa, **Clase INTER, gastos de funcionamiento**, de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios", solicitados por la Dirección Financiera del MINECO, a través del Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-Ah de fecha 8 de agosto 2023, donde solicitan los saldos disponibles, para dar cumplimiento de la Política General de Gobierno (PGG), tomando en consideración que no fue aprobada la Dispensa del Oficio Circular número 01-2023/MINFIN, la modificación presupuestaria es por el monto de Q.2,177,784.00; tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, a través de la Nota de trámite Original No. 957-2023 de fecha 3 de noviembre del 2023, donde se manifiesta que la modificación presupuestaria externa clase Inter, gastos de funcionamiento, de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" solicitados por la Dirección Financiera del MINECO, a través del Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-Ah de fecha 8 de agosto 2023, donde solicitan los saldos disponibles, para dar cumplimiento de la Política General de Gobierno (PGG), tomando en consideración que no fue aprobada la Dispensa del Oficio Circular número 01-2023/MINFIN, la modificación presupuestaria es por el monto de Q.2,177,784.00, según Nota de Tramite ya identificada.

**CONSIDERANDO:** Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y en la **Actividad 0002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática, justificando que la modificación presupuestaria externa, clase Inter, gastos de funcionamiento, por el monto de Q.2,177,784.00, cuyo monto está en las Fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios" y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-579-2023 de fecha 3 de noviembre 2023 del Departamento Financiero de DIACO, se adjunta al mismo el Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 8 de agosto de 2023, donde solicitan los saldos disponibles, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) tomando en consideración que no fue aprobada la Dispensa del Oficio Circular número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, por lo que se procedió con el proceso correspondiente. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.



...2/

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

**POR TANTO:** El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés.

**RESUELVE: Primero:** Como consecuencia de poner a disposición el espacio presupuestario que asciende al valor de Q.2,177,784.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta de modificación presupuestaria externa Clase Inter, SI es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2023.

**Segundo:** Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FISICAS REPROGRAMADAS
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.		Persona	59,136	-1,162	57,974
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.	Persona	43,313	0	43,313
	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad	12,596	0	12,596
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Persona	11,755	-1,162	10,593
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	Persona	4,068	0	4,068
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	70,944	-209	70,735
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	70,047	-209	69,838
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	897	0	897



...3/

**Tercero:** Cabe indicar que aunque se está realizando débitos en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, no se realizará modificación de la metas físicas, debido a que con las actividades que aún están pendientes de realizar y reportar en los meses de noviembre y diciembre, se estima que se alcanzará el 100% de ejecución de la meta física del **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, al finalizar el año 2023. En lo que respecta al **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, aunque se le está haciendo débitos, no se le realizará modificación de la meta física, debido a que fue solicitado un incremento de la meta del mismo en el Oficio ODD-284-2023 de fecha 25 de septiembre del 2023, por el avance de ejecución que llevaba, por lo que se estima que se llegará al 100% de la ejecución de la meta física al finalizar el año 2023.

**Cuarto:** Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 “Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor”, para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022 y Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”.

  
Lidia Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía





PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META MENSUAL	METAS FISICAS DE EJECUCION	METAS FISICAS DE EJECUCION	APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	OBSERVACIONES
	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Autorización de libro de quejas	Entidad	0	12,596	10,000	1,826,400.00	142,561.00	1,683,839.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No.957-2023 de fecha 3 de noviembre del 2023 y lo indicado en la misma, en lo que corresponde a este Subproducto, no se realizará modificación de la meta física, debido a que fue solicitado un incremento de la meta física de este Subproducto en el Oficio ODD-284-2023 de fecha 25 de septiembre del 2023, por el avance de ejecución que llevaba, por lo que se estima que se llegará al 100% de la ejecución de la meta física al finalizar el año 2023.
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Resolución de autorización de contratos de adhesión	Entidad	0	400	0	0	0	0	De acuerdo a la Nota de Trámite No.957-2023 de fecha 3 de noviembre del 2023, donde se adjunta el Oficio DDF-579-2023 de fecha 3 de noviembre de 2023 del Departamento Financiero de DIAACO, el cual indica que la modificación presupuestaria externa, Chase INTER, Gastos de Financiamiento, por el monto de Q.2,177,784.00 de las Fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; y 31 "Ingresos Propios"; y donde se adjuntan: Memorandum MB-DP-P-027-2023/FP-ab de fecha 8 de agosto de 2023, donde solicita los saldos disponibles, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG), y Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, se procedió con el proceso correspondiente. Derivado de lo anterior y por la modificación presupuestaria de Subproducto en cumplimiento Plan-Presupuesto.
	Consumidores y usuarios de plataformas digitales	Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de mediación y pesaje y contratos de Adhesión	Persona	11,755	-1,162	10,593	2,621,267.00	259,016.00	2,362,251.00	Derivado de la disminución de la meta del Subproducto: Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, se hace necesario disminuir la meta de esta acción de trabajo.
	Informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de mediación y pesaje y contratos de Adhesión	Persona	4,068	0	4,068	454,000.00	0	454,000.00	


PRESUPUESTO

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	METAS FÍSICAS REPROGRAMADAS	PRESUPUESTO			OBSERVACIONES					
							APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO						
Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos emarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento A.G. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.															
Servicios de Supervisión del Comercio Interno.															
ión	a	res para el	to de sus	nes	Evento	70,944	-209	70,735	Q	11,113,027.00	-Q	629,125.00	Q	10,483,902.00	Debido a la disminución de la meta física de uno de los Subproductos que conforman este Producto, se disminuye la meta del mismo.
Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan					Evento	70,047	-209	69,838	Q	9,736,527.00	-Q	29,033.00	Q	9,707,494.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No.957-2023 de fecha 3 de noviembre del 2023, donde se adjunta el Oficio DDF-579-2023 de fecha 3 de noviembre del 2023 del Departamento Financiero de DIACO, el cual indica que la modificación presupuestaria de Clase INTER, Gastos de Funcionamiento, es por el monto de Q.2,177,784.00 de las Fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; y 31 "Ingresos Propios"; y donde se adjuntan: Memorandum MB-DF-P-027-2023/FP-ab de fecha 8 de agosto de 2023, donde solicita los saldos disponibles, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) y Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, se procedió con el proceso correspondiente. Derivado de lo anterior y por la modificación presupuestaria de débitos que se está realizando, se disminuye la meta física del Subproducto en cumplimiento Plan-Presupuesto.
Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela					Evento	897	0	897	Q	1,376,500.00	-Q	600,092.00	Q	776,408.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No.957-2023 de fecha 3 de noviembre del 2023 y lo indicado en la misma, en lo que corresponde a este Subproducto, no se realizará modificación de la meta física, debido a que fue solicitado un incremento de la meta física de este Subproducto en el Oficio ODD-284-2023 de fecha 25 de septiembre del 2023, por el avance de ejecución que llevaba, por lo que se estima que se llegará al 100% de la ejecución de la meta física al finalizar el año 2023.
TOTAL PRESUPUESTO															
Q 31,130,344.00															
-Q 2,177,784.00															
Q 28,952,560.00															

Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos  
 DIRECTOR  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO  
 Ministerio de Economía

Licda. Diana Jurete Ingueros Diaz  
 Jefe Departamento Financiero  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO  
 Ministerio de Economía

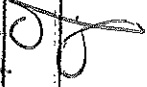
da, Claudia Jeannette Zeis Lam  
 Jefe  
 Departamento de Desarrollo Institucional  
 DIACO  
 Ministerio de Economía

 GOBIERNO DE GUATEMALA MINISTERIO DE ECONOMÍA	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: DIACO-RP-FO-04  Versión: 02  Hoja: 1 de 1
	NOTA DE TRÁMITE	

Original No. 957-2023

**LIC. ERNESIO CHAVEZ CAMPOS**  
**DIRECTOR -DIACO-**

PARA: Lcda. Claudia Zeta  
 Depto. Desarrollo Institucional

FECHA: Guatemala 03 de noviembre del 2023 FIRMA: 

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTER – FUENTE 11, INGRESOS CORRIENTES Y FUENTE 31. INGRESOS PROPIOS.**

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-  
 Ministerio de Economía

**RECIBIDO**

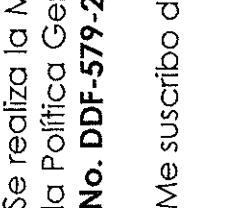
FECHA: 3/11/23 HORA: 15:05

ASUNTO:

Traslado **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTER**, Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos CORRIENTES” y 31 “Ingresos Propios” por **Q.2,177,784.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 001: ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR PRODUCTO 007-001: Consumidores Beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación. SUBPRODUCTO 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, SUBPRODUCTO.007-001-0002: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, SUBPRODUCTO 007-001-0003: Consumidores y Usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas y ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO, PRODUCTO 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, SUBPRODUCTO 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan y SUBPRODUCTO 007-002-0002: Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela.**

Se realiza la Modificación Presupuestaria de clase Inter, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno, de acuerdo con el requerimiento adjunto oficio **No. DDF-579-2023.**

Me suscribo de usted atentamente.

  
 Lic. Vismael Esteban Chávez Campos  
 DIRECTOR  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
 Ministerio de Economía

Guatemala, 03 de noviembre de 2023  
DDF-579-2023

Licenciado  
Vicente Ernesto Chavez Campos  
Director  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía.

SECRETARÍA DE  
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO-  
Ministerio de Economía

RECIBIDO

Fecha

Hora

Firma

12:30

3/11/2023

Estimado Lic. Chavez:


De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en todas y cada una de las actividades emprendidas.


Se traslada modificación presupuestaria Inter de gastos de funcionamiento, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios", solicitado por medio de MEMORÁNDUM ME-DF-P-027-2023/FP-Ah de fecha 08 de agosto 2023, donde indican que se realice la modificación presupuestaria de débitos de clase Inter, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, tomando en consideración que no fue aprobada la dispensa del Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN. Para el efecto se adjunta lo siguiente:

1. Cuadro de modificación presupuestaria de clase INTER, fuente de financiamiento 11 y 31, por el monto de -Q.2,177,784.00
2. Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto 2023.
3. Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Lic. Evelyn Rigoberta Barchela Ajpacajá  
Jefe de Presupuesto  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

  
Licda. Estelita Jimenez Trigueros Diaz  
Jefe Departamento Financiero  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

Modificación presupuestaria Inter, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios"

PG	Act	Subproducto	Región	UBG	FT	Descripción	Débito
15	01	007-001-0001	151	0101	11	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-Q 5,666.00
15	01	007-001-0001	168	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	-Q 1,525.00
15	01	007-001-0001	171	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-Q 90,000.00
15	01	007-001-0001	183	0101	11	SERVICIOS JURÍDICOS	-Q 624,622.00
15	01	007-001-0001	186	0101	11	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-Q 75,000.00
15	01	007-001-0001	189	0101	11	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-Q 75,000.00
15	01	007-001-0001	199	0101	11	OTROS SERVICIOS	-Q 41,854.00
15	01	007-001-0001	233	0101	31	PRENDAS DE VESTIR	-Q 4,520.00
15	01	007-001-0001	243	0101	11	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-Q 51,987.00
15	01	007-001-0001	244	0101	11	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-Q 43,510.00
15	01	007-001-0001	261	0101	11	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-Q 87,365.00
15	01	007-001-0001	291	0101	11	ÚTILES DE OFICINA	-Q 46,033.00
15	01	007-001-0002	113	0101	11	TELEFONÍA	-Q 55,161.00
15	01	007-001-0002	151	0101	11	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-Q 86,400.00
15	01	007-001-0002	247	0101	11	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-Q 1,000.00
15	01	007-001-0003	151	0101	11	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-Q 73,609.00
15	01	007-001-0003	199	0101	11	OTROS SERVICIOS	-Q 185,407.00
15	02	007-002-0001	133	0101	11	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-Q 19,830.00
15	02	007-002-0001	136	0101	11	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-Q 848.00
15	02	007-002-0001	169	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-Q 8,110.00
15	02	007-002-0001	291	0101	11	ÚTILES DE OFICINA	-Q 245.00
15	02	007-002-0002	133	0101	11	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-Q 395.00
15	02	007-002-0002	136	0101	11	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-Q 49,356.00
15	02	007-002-0002	158	0101	11	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-Q 420,000.00
15	02	007-002-0002	165	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-Q 130,341.00

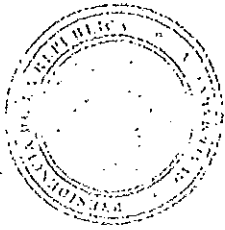
TOTAL

-Q 2,177,784.00

Modificación presupuestaria Inter de gastos de funcionamiento, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" Solicitado por medio de MEMORÁNDUM ME-DF-P-027-2023/FP-Ah de fecha 08 de agosto 2023, donde indican que se realice la modificación presupuestaria de débitos de clase Inter, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, tomando en consideración que no fue aprobada la dispensa del Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN.

*[Firma]*  
 Elic Escobar  
 Asistente Ejecutivo  
 Técnico de Presupuesto  
 Dirección de Aprobación y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

*[Firma]*  
 Elic Escobar  
 Asistente Ejecutivo  
 Jefe Departamento Financiero  
 Dirección de Aprobación y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía



000003

4

Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN

Para: Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación.

De: Alejandro Eduardo Giammattei Falla  
Presidente Constitucional de la República de Guatemala

Asunto: Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023

Fecha: 28 de julio de 2023

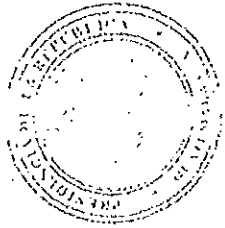
Para el Gobierno de la República de Guatemala es de suma importancia realizar medidas que propicien mayor productividad del gasto público, aprovechando la disponibilidad presupuestaria con el fin de proveer una adecuada prestación de los bienes y servicios públicos dirigidos a la población.

En tal sentido, las Entidades del Sector Público deberán utilizar sus asignaciones presupuestarias bajo los principios de racionalidad económica, eficiencia, austeridad, transparencia y contención del gasto público, priorizando los recursos asignados a las actividades sustantivas que se orienten a la prestación de bienes y servicios dirigidos a la población, evitando realizar gastos innecesarios o contraer compromisos que afecten la disponibilidad de caja.

Bajo este contexto, es necesario adoptar un manejo prudente de las finanzas públicas; por lo que se emiten las presentes disposiciones presidenciales para la eficiencia, control y priorización del gasto público durante el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales son de observancia general:

1. La aprobación de las cuotas financieras de origen tributario (1) Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional y 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica) estará supeditada a la disponibilidad financiera, en función del comportamiento de la recaudación tributaria y de acuerdo con los lineamientos establecidos en las presentes normas.
2. Las instituciones públicas deberán garantizar el financiamiento para el pago oportuno de sueldos o salarios de la nómina ocupada, así como el cumplimiento de obligaciones que surjan de sentencias judiciales debidamente documentadas y las prestaciones que correspondan de conformidad con la ley.





3. Se restringe la creación de cualquier tipo de bono único o incremento a los bonos específicos existentes, independientemente de la fuente de financiamiento. Se exceptúan aquellos que se deriven de disposición judicial debidamente documentada, los procedentes por pactos colectivos vigentes o que presenten la aprobación de la máxima autoridad del Organismo Ejecutivo.
4. Las entidades deberán abstenerse de realizar nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo a los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesiones, que sean financiadas con fuentes de origen tributario (11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional y 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica). Se exceptúan aquellas contrataciones que tengan como objetivo reemplazar servicios por contratos rescindidos o que hayan vencido, durante la vigencia de las presentes normas, para lo cual la máxima autoridad de cada institución será la responsable de presentar la documentación correspondiente.
5. Se debe garantizar el pago oportuno de los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía e internet, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería y vigilancia, cuotas de seguridad social y los arrendamientos de bienes inmuebles; procurando hacer un uso racional de los recursos.
6. Se restringe la realización de nuevos procesos de adquisición financiados con fuentes de origen tributario (11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional y 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica); con excepción todos aquellos destinados a equipar los Centros Hospitalarios que se encuentren en construcción, así como los eventos que previo a la entrada en vigencia de las presentes disposiciones hayan sido registrados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras) o que se encuentren dentro del momento del registro del gasto en su estado de comprometido, para los siguientes bienes, insumos o servicios:
  - a. Equipo de Transporte;
  - b. Arrendamiento de edificios y locales adicionales a los existentes;
  - c. Remodelación de oficinas;
  - d. Mobiliario y equipo de oficinas (sillas, escritorios, televisores, entre otros);
  - e. Equipo de cómputo e informático;
  - f. Uniformes, con excepción de los Ministerios de Gobernación y Defensa Nacional, y la Dirección General de Educación Física del Ministerio de Educación;
  - g. Contrataciones destinadas a eventos, festejos y otros no prioritarios.





010001

Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN

2

Se exceptúa la adquisición de ambulancias y equipo de transporte para garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Asimismo, las máximas autoridades institucionales deberán evaluar los procesos de adquisición que tengan estatus vigente en Guatecompras o que se encuentren en proceso de adquisición o contratación, a efecto de determinar si es procedente la continuidad de los mismos.

7. Las presentes disposiciones cobrarán vigencia a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023.



( 3 )



MEMORÁNDUM

ME-DF-P-027-2023/FP-ah

Dirigido a: Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones

De: Lic. Fredy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero

Vo. Bo. MSc. Oliver Jonathan Avalos Lam  
Viceministro Administrativo y Financiero

Asunto: Analizar los saldos por devengar y disponibilidad presupuestaria según proyección de gastos correspondientes del tercer cuatrimestre del 2023.

Fecha: 08 agosto de 2023

Derivado de la proyección de gastos de los meses de julio a diciembre del presente año, requerida por el Viceministro de Administrativo y Financiero

La Dirección Financiera, solicita se realice la modificación presupuestaria en débitos de clase INTER la que debe ser aprobada mediante "Acuerdo Gubernativo", con los saldos disponibles remitidos después de la reunión sostenida el 20 de julio de 2023, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, a más tardar el día viernes 18 de agosto de 2023, en los Sistemas SIGES y SiCOIN separando inversión y funcionamiento, la misma deberá ser entregada físicamente a la Dirección Financiera a más tardar el día martes 22 de agosto de 2023 con las firmas respectivas de las autoridades correspondientes.

Al realizar dicha modificación se deben atender las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023 mediante la Circular 001-2023/MINFIN, y de no poner a disposición el espacio presupuestario queda estrictamente bajo la responsabilidad de cada autoridad administrativa superior de los Registros y Direcciones la no ejecución de su presupuesto.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



MSc. Oliver Jonathan Avalos Lam  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía



COPIA 33

MEMORÁNDUM No.  
OPPC/PCG-078-2023/SG/hc

9 NOV 23 2:15 PM  
DF\_MINECO.RECIBIDO

*Evelyn*

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO CLASE INTER, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024, DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETIVIDAD (PRONACOM), POR EL MONTO DE Q. 1,440,679.00, UNIDAD EJECUTORA 108, POA 2023. -----

FECHA: Guatemala, 09 de noviembre de 2023

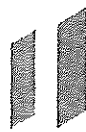
Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la	En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de



<p><b>Inversión y Competitividad</b></p>	<p><i>conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.</i></p> <p><i>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición saldos presupuestarios, ya que no fue aprobada la Dispensa solicitada por el Ministerio de Economía.</i></p> <p><i>En Oficio número PRONACOM-FIN-310-2023/yg de fecha 8 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 1,440,679.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, grupos de gasto 000 Servicios Personales y 100 Servicios no personales del centro de costo 12671 Unidad de Fomento a la Competitividad.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 39 metas físicas en el subproducto Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país, por el monto de Q. 442,949.00.</i></p> <p><i>Se disminuye el monto de Q. 649,120.00 y al realizar la vinculación plan-presupuesto se determinó que únicamente se pueden disminuir 4 metas, ya que para el mes de diciembre se realizará el pago referente al desarrollo de la plataforma Asisehace, ya que las demás acciones del presente subproducto ya han sido ejecutadas en su totalidad.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 8 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos, por el monto de Q. 348,610.00.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 021-2023 fecha 03 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 21-108-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</i></p>	<p>Costo No. 20, Unidad Ejecutora No. 19, CO2F No. 12 y SICOIN No. 21 UE 108</p>
--	---	--



La disminución de metas físicas en el producto, subproductos y acciones POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

<p><b>VISION</b> Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.</p> <p><b>MISSION</b> Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Miera, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.</p> <p><b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b> Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.</p> <p><b> Vinculación Institucional</b> Plan Nacional de Desarrollo ESI LATÍN 2032: Sigue para todos y todos y Bravos para la GMP. Opciones de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todos los países. ODS 2. Hacer que los alimentos sean seguros, saludables, nutritivos y sostenibles. ODS 3. Promover la salud y el bienestar. ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. ODS 5. Igualdad de género. ODS 6. Agua limpia y saneamiento. ODS 7. Energía asequible, segura, sostenible y moderna. ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9. Industria, innovación e infraestructura. ODS 10. Reducción de las desigualdades. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12. Producción y consumo responsables. ODS 13. Acción por el clima. ODS 14. Vida submarina. ODS 15. Vida terrestre. Prioridad Nacional de Desarrollo: Prioridad 1. Reducción de la pobreza y protección social. MED 1. Para el 2030, alcanzar y promover la máxima salud, económica y pública de todos, independientemente de su edad, sexo, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4. Empleo e inversión.</p>									
<p><b>RESULTADO FINAL INSTITUCIONAL</b> Para el año 2023 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$976.1 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2023).</p>									
<p><b>PROGRAMA DE PROMOCION DE LA INVERSION COMPETITIVA</b></p>									
<p><b>OBJETIVO OPERATIVO</b> Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.</p>									
<p><b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b> Para el 2023, se ha alcanzado el puesto 85 en el ranking del Índice Global de Competitividad, incrementando las condiciones de competitividad para la generación de empleo productivo en el país (línea base de 98 en 2019 a 85 en 2023).</p>									
<p><b>INDICADOR</b> Posición de Guatemala en el Índice de Competitividad Global.</p>									
<p><b>PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD</b></p>									
<p><b>Actividad</b> Programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre sectores de la sociedad, públicos y privados, para hacer de Guatemala un país competitivo, que genere inversión contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible, así como a la prosperidad de sus habitantes. SNIP 140102</p>									
<p><b>Acción</b> Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>									
<p><b>ODS 8</b> Prioridad 4 Metas Estratégicas de Desarrollo MED 6: En 2032 el crecimiento del PIB real ha sido positivo y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a 2032; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.</p>									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad			Entidad	940	874	(-66)	823	En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitaron a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.
<p>En cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Nacional de Competitividad pone a disposición todos los presupuestos, ya que no fue aprobada la Dispersa solicitada por el Ministerio de Economía.</p> <p>En Oficio número PRONACOM-FIN-310-2023/fg de fecha 8 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo crear espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 1,440,679.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, grupos de gasto 000 Servicios Personales y 100 Servicios no personales del centro de costo 12671 Unidad de Fomento a la Competitividad.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192012671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 021-2023 fecha 03 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 21-103-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</p>									

GOBIERNO DE GUATEMALA		MINISTERIO DE ECONOMIA		MINISTERIO DE ECONOMIA		PLAN OPERATIVO ANUAL 2023		MATRIZ DE PLANIFICACION, POA 2023	
Entidad	391	368	(-) 39	329					
Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	100	92	(-) 8	84	Identificación y contacto de potenciales inversionistas				En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 39 metas físicas en el subproducto Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país, por el monto de Q. 442,949.00.
	45	39	(-) 3	36	Seguimiento a potenciales inversionistas, generación de agendas hechas a la medida y acompañamiento durante la visita en el País				Se disminuyen 8 metas físicas ya que para el tercer cuatrimestre se disminuyen las visitas de potenciales inversionistas debido a las actividades de transición de gobierno, este tipo de externalidades repercuten de manera temporal en la agenda programada para la identificación y contacto de potenciales inversionistas.
	200	208	(-) 28	180	Divulgación de información durante los eventos de promoción para la atracción de inversión o re-inversión				Se disminuyen 3 metas físicas derivado a que las visitas de empresas extranjeras durante el tercer cuatrimestre han disminuido por las diferentes coyunturas que afronta el país.
Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos, y/o administración de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	240	225	(-) 4	221					Se disminuyen 28 metas físicas derivado a que, por las disposiciones Presidenciales no se ha podido realizar los eventos que se tenían planeados en el área promoción para la atracción de inversión o re-inversión
	179	169	(-) 4	165	Eventos de difusión que apoyen la mejora del clima de negocios en Guatemala				Se disminuye el monto de Q. 649,120.00 y al realizar la vinculación plan-presupuesto se determina que únicamente se pueden disminuir 4 metas, ya que para el mes de diciembre se realizará el pago referente al desarrollo de la plataforma Astelabac, ya que las demás acciones del presente subproducto ya han sido ejecutadas en su totalidad.
Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	253	240	(-) 8	252					Se disminuyen 4 metas físicas ya que derivado a las disposiciones Presidenciales se ha restringido llevar a cabo eventos de difusión que apoyen la mejora del clima de negocios en Guatemala.
	120	101	(-) 8	93	Eventos que apoyen la mejora de la competitividad en Guatemala				En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 8 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos, por el monto de Q. 348,610.00.

PRESUPUESTO APROBADO NO 2023 DECIEMBRE 2022

62